

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 18 de diciembre, aprobar inicialmente, y en el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de información pública definitivamente, el proyecto y pliegos de condiciones de las obras de construcción del colector emisario a la Depuradora de Valdebebas, correspondiente al Plan de Saneamiento Integral de Madrid, en las que se incluye la cláusula de revisión de precios, figurando entre la documentación la relación de propietarios afectados, la descripción detallada y la valoración aproximada de los terrenos y construcción, cuya ocupación temporal, servidumbre o expropiación resultan necesarias para la ejecución de dichas obras.

El proyecto y los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante el mes siguiente al día en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 15-1 de la ley del Area Metropolitana de Madrid y 43 de su Reglamento, debiendo tenerse en cuenta que durante los primeros ocho días hábiles del plazo anteriormente mencionado podrá interponerse contra los pliegos de condiciones las reclamaciones que estime oportunas, según lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 30 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.017)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalles consistente en la ordenación de volúmenes en el solar situado en el paseo de La Habana, número 148, según proyecto presentado por don Luis Pascual del Pobil y Alonso-Martínez, en representación de "Española de Comunidades, Sociedad Anónima", debiendo citarse expresamente durante el período de información pública a todos los propietarios afectados y colindantes.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de

su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, con vuelta a la de Paraguay, número 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—48.037)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Marqués de Portugalete, General Aranz y Pilar Cervero, consistente en la nueva disposición de volúmenes en las parcelas números 11 y 12, según proyecto presentado por don José Antonio Rodríguez Rodríguez, en representación de "Colegio Agora, S. A.", con la condición de que con carácter previo a su aprobación definitiva, se apruebe definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ciudad Lineal para regulación de usos dotacionales, que fué aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1981, debiendo citarse durante el período de información pública a los propietarios de las parcelas colindantes.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, con vuelta a la de Paraguay, número 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—48.038)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 4 de di-

ciembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial de Villaverde en la Colonia "Los Rosales", sector comprendido por las calles de Elda, Martínez Oviol, Villena y Nuevo Trazado, consistente en asignación de uso socio-asistencial (guardería infantil) y la fijación de unidades de actuación y sistema de cooperación en la forma que se refleja en el proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 22 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.039)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial de Ordenación de la Colonia de Santa Margarita, consistente en el cambio de uso de cinematógrafo al de guardería infantil y comercial, según proyecto presentado por don Pedro Hernández Echevarría, para terrenos de su propiedad situados en la avenida del General Fanjul.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.040)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación presentado por don Filiberto Minguela Cantalejo y otros, para terrenos situados entre la avenida de Valladolid y la calle de Aniceto Marinas, con determinadas condiciones.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.041)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

ANUNCIO

Por el presente, ponemos en conocimiento de doña Alicia Alvarez Armas, Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social, adscrita a la Ciudad Sanitaria "La Paz", que en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud, calle de Sagasta, número 6 (Madrid-4), se encuentra a su disposición la resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad, de fecha 21 de abril de 1981, sobre el expediente disciplinario que bajo el número 6.521 le ha sido instruido.

Madrid, 19 de diciembre de 1981.—El Director provincial (Firmado). (G. C.—14.259)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL

ANUNCIO

Se tramita en la Delegación Territorial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, expediente de venta en pública subasta notarial del inmueble del "Cine Nacional", sito en la calle Lobera, número 6, de Melilla, propiedad de la Fundación "Hermanos Amorós Fernández", instituida en Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, el expediente estará expuesto al público durante el plazo de diez días hábiles, de diez a trece horas, excepto sábados, en la sede de la Delegación Territorial, calle de Maldonado, número 54, primera planta, a fin de que sea examinado por aquellas personas que pueda interesarles y formular las alegaciones o reclamaciones pertinentes a su derecho.

Madrid, 22 de diciembre de 1981.
(G. C.—14.246)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

EDICTO

Con fecha 19 de noviembre de 1981 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde parcial de cinco fincas en el monte número 49, del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, de los Propios, y sito en el Ayuntamiento de Navas del Rey, operaciones que fueron previamente anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 212, de 7 de septiembre de 1981, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navas del Rey.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en las Oficinas de este Servicio, calle de Serrano, número 46, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—
El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).
(G. C.—14.173)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María José Pérez Solís y María del Carmen Rodríguez Fernández, contra José Pérez Siles, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.003 de 1981, se ha acordado citar a José Pérez Siles, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Pérez Siles, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de diciembre de 1981.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—219)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Pérez Picorelli, contra "Instair, S. A.", en reclamación por salarios, registrado con el número 1.159 de 1981, se ha acordado citar a "Instair, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de enero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instair, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.614)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Sánchez Roma, contra Francisco Vega Rojas, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.780 de 1981, se ha acordado citar a Francisco Vega Rojas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de enero, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Vega Rojas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de diciembre de 1981.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.343)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 85 de 1980, ejecución 137 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Vidal Domínguez Pedraza, contra "Cristalería, A-Z", sobre sanción, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Madrid, a 21 de diciembre de 1981.—
Dada cuenta, se suspenden los actos señalados para este día y se señalan nuevamente para el día 29 de enero, a las doce horas. Cítense a las partes poniendo a su conocimiento que debiendo comparecer con las pruebas que, declaradas pertinentes, puedan practicarse en el acto.

La parte demandante será citada por el BOLETIN OFICIAL de la provincia y puesto en el tablón de anuncios.

Firmado: Juan A. Linares.—Ante mí: Jesús González.

Y para que sirva de notificación al demandante Vidal Domínguez Pedraza,

en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1981.—El Secretario, Jesús González.

(B.—148)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fabián Bernardo Sánchez González, y otros, contra "Zafer, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.948-50 de 1981, se ha acordado citar a "Zafer, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Zafer, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de diciembre de 1981.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, P. D. (Firmado).

(B.—294)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Estela Morell Brutinel, contra "Motor Norte, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.302 de 1981, se ha acordado citar a "Motor Norte, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Motor Norte, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de enero de 1982.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—301)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número de ejecución 112 de 1981, a instancia de Julián Conde Flores y otros, contra "Caymu, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una prensa de madera marca "J. M. Lumi", 250.000 pesetas.
Una prensadora "OTT" (platos calientes), modelo JV-80, 350.000 pesetas.
Total: 600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de febrero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a voluntad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Miguel Yuste, número 4, a cargo de José Contreras Mesa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—15)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 808 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Angel Fernández Martínez, contra "Velum, S. A.", y otros, sobre despido, con fecha de 29 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, siendo firme la sentencia dictada en el presente procedimiento, y a la vista de las manifestaciones de la parte actora, contenidas en su escrito de fecha 26 de noviembre pasado, cítese a las partes de comparecencia para el próximo día 29 de enero de 1982, a las nueve y cuarenta horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación y citación a Antonio Muñoz Arjona, interventor de la suspensión de pagos de la empresa "Velum, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—178)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 862 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 12 de Madrid, a instancia de Juan José Moris Jubera, contra "Internacional Courses, S. A.", y otro, sobre despido, con fecha de 17 de diciembre de 1981, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, siendo firme la sentencia dictada en el presente procedimiento y a la vista de las manifestaciones contenidas en el escrito de la parte actora de fecha de 27 de noviembre pasado, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 29 de enero de 1982, a las diez y treinta y cinco horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación y citación a "Internacional Courses, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—183)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Villar Sanz, contra "Kiper, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 768 de 1981, se ha acordado citar a "Kiper, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de enero de 1982, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial con la advertencia de que, en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Kiper, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—189)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.100 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra "Crae, S. A.", sobre plantilla, con fecha de 16 de septiembre de 1981, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, en nombre de los actores, contra la empresa "Comercial Sociedad de Aparatos Electrodomésticos, S. A. Anónima" ("CRAE, S. A."), debo de condenar y condeno a dicha empresa a que abone a los actores, en concepto de indemnización legal, las siguientes cantidades del centro de trabajo de Ciudad Real, a Luis Díaz-Santos Zapata, 333.600 pesetas, y a José Antonio Verdugo Sagastibelza, 445.400 pesetas; del centro de trabajo de Mérida (Badajoz), a Isaac García Quintero, 179.400 pesetas; del centro de trabajo de Salamanca, a Julián Prieto Rodríguez, 597.240 pesetas; a Gonzalo Becerro Pérez, 541.260 pesetas; a José Manuel González Estévez, 503.100

pesetas; a Esteban Mateos Mira, 443.820 pesetas; a María José González Rivas, 241.680 pesetas; a Maximino Gómez Díez, 186.512 pesetas, y a María Luz Díaz de la Fuente, 15.050 pesetas; del centro de Trabajo de San Andrés de Rabanedo (León), a María Aurora García García, 267.120 pesetas; a José Antonio Soto Martínez, 330.120 pesetas; a José Luis Soto Martín, 166.127 pesetas; a Javier Trobajo García, 127.000 pesetas, y a Francisco Hidalgo García, 114.780 pesetas; del centro de trabajo de La Coruña, a José Luis López Carón, 278.600 pesetas; a Isabel Uribarrena Rodríguez, 222.600 pesetas; a José Manuel Noya Vázquez, 225.460 pesetas; a José Luis Fernández Cordovés, 258.720 pesetas; a José Corredoira Fagil, 144.380 pesetas, y a José Somoza Hernández, 114.700 pesetas; del centro de trabajo de Cáceres, a María Carmen Márquez (Rott), "digo" Torralbo, 560.520 pesetas; a José María Pérez Nevado, 551.700 pesetas; a Fernando Lanchos Chaves, 412.380 pesetas, y a Angel Casares Veiasco, 410.653 pesetas; del centro de trabajo de Toledo, a Carlos del Moral Bautista, 590.160 pesetas; a Gregorio Velasco Sánchez, 572.123 pesetas; a Eugenio Marín Esteban, 534.823 pesetas; a Antonio Sáez González, 366.000 pesetas; a Isabel Pérez Fernández, pesetas 300.700; a Concepción Rodríguez Doblado, 150.936 pesetas, y a Evaristo Rodríguez García, 157.300 pesetas; y del centro de trabajo de Madrid y Leganés, a Tomás Menéndez Carvajal, 960.180 pesetas; a Amparo Manzanero Atienza, 953.200 pesetas; a Francisco Fernández Suela, 528.660 pesetas; a Jacinto Fernández Suela, 564.300 pesetas; a Juan San José Moreno, 564.300 pesetas; a Jesús González Chillón, 555.000 pesetas; a Angel Gil González, 499.000 pesetas; a Rosa Pérez López, 678.600 pesetas; a Angela Valderrey Toral, 753.480 pesetas; a Mariano Reguero Martín, 892.260 pesetas; a Francisco Diego Tocados Moreno, 541.140 pesetas; a Juan Fernández Méndez, 541.140 pesetas; a Augusto Martín de Paz, 544.140 pesetas; a Arturo González Chillón, 547.140 pesetas; a Serafín Vivero Fauz, 538.140 pesetas; a Manuel Moreno de Gracia, 541.140 pesetas; a María Teresa Muñoz Muñoz, 543.360 pesetas; a Antonio Rueda Ramírez, 544.860 pesetas; a Matilde Macho-Quevedo y García, 681.600 pesetas; a María Luisa Fernández Rodríguez, 540.360 pesetas; a José María Matesanz Nieto, 655.000 pesetas; a Pedro Roldán Carmona, 522.180 pesetas; a José Carlos Rodríguez Prieto, 647.970 pesetas; a Saturnino Gómez Pérez, 525.660 pesetas; a Perfecta María Barajas Martín, 540.360 pesetas; a José Trillo (Sánchez), "digo" Fernández, pesetas 547.860 pesetas; a Germán Lorente Milla, 472.380 pesetas; a Cándido Jiménez López, 518.700 pesetas; a José Ruiz Olivares Vega, 647.940 pesetas; a Cristóbal Gómez Cantero, 606.180 pesetas; a Luis Miguel Jarillo Lagarde, 901.260 pesetas; a Bienvenido Garnateo Garnateo, 435.240 pesetas; a Paloma Zumel Martín 551.160 pesetas; a Cristina Franco Martínez-Merino, 506.800 pesetas; a Rafael García Troyano, 482.460 pesetas; a Elena Encinas García, 506.880 pesetas; a Angel Mateos Martínez, 845.340 pesetas; a Julián González Chillón, 478.500 pesetas; a Celedonio Vicente Albertona, 437.900 pesetas; a María Carmen Dueñas Celeiro, 501.380 pesetas; a Cristina Gómez Rondón, 494.200 pesetas; a Ignacio Aragonés Merino, 494.334 pesetas; a Rosa María Gutiérrez Barbera, 492.880 pesetas; a Francisco Cuenca Redondo, 466.400 pesetas; a Angel González Nieto, 422.563 pesetas; a Alfredo Jesús Domínguez López, 512.000 pesetas; a María Cruz Díaz Sánchez, 406.224 pesetas; a Pedro Manuel Alario González, 549.469 pesetas; a José Luis Fernández Casado, 510.500 pesetas; a Paloma Aragonés Tapia, pesetas 234.130; a Venancio Velasco Gutiérrez, 541.140 pesetas; a Enrique Rodríguez Muñoz, 489.726 pesetas; a Tomás Mateos García, 620.190 pesetas; a José Luis Marín Ruiz, 488.246 pesetas; a Doroteo Barba Donoso, 371.450 pesetas; a Manuel Aglio Reinoso, 461.200 pesetas; a Ana María Agüero Fernández, 359.000 pesetas; a Salvador (García) pesetas 464.000, a "digo", Ferradas García 464.000 pesetas; a José Luis Núñez Carrión, 407.280 pesetas; a Benito Galisteo

García, 328.300 pesetas; a Francisco J. Medina López, 426.200 pesetas; a José María Librán Martín, 356.700 pesetas; a Manuel Galisteo Lozano, 336.200 pesetas; a Francisca Barragán Rojas, 303.100 pesetas; a María Dolores Julián Pozueco, 351.100 pesetas; a Dionisio Rodríguez Bolaños, 326.470 pesetas; a Consuelo Magro González, 289.425 pesetas; a Fermín Gutiérrez González, 311.740 pesetas; a María Yolanda Garrido Atienza, 171.900 pesetas; a José Parrilla Gemes, 172.000 pesetas; a Pedro Poveda Morales, 971.820 pesetas; a Rosalía López Corbacho, pesetas 325.540; a Lorenzo Delgado Guzmán, 277.400 pesetas; a Julián García-Hidalgo Peñas, 339.400 pesetas; a Aurelio Barambio Fernández, 302.000 pesetas; a Juan Gabriel Gómez Núñez, 296.500 pesetas; a María del Pilar Rubio López, 269.000 pesetas; a María Angeles Márquez González, 269.000 pesetas; a Pedro de Diego Monge, 363.510 pesetas; a José María Gutiérrez López, 269.000 pesetas; a Paloma Castrillo Sierra, 171.882 pesetas; a Miguel Vargas Gómez, 241.245 pesetas; a Agustín Crespo Beamud, pesetas 298.422; a María Isabel Durán Alvarez, 269.000 pesetas; a Jesús Toledo González, 270.500 pesetas; a María Carmen Guadalupe Valero Pérez, 307.700 pesetas; a Maribel Arenal Gómez, 299.820 pesetas; a Angel Andrés Menoyo del Pino, 485.640 pesetas; a Manuela Calderón Tabales, 257.250 pesetas; a José Ofretorio Lozano, 263.812 pesetas; a Petra Labrador García, 292.000 pesetas; a Pedro Garullete Martínez, 275.757 pesetas; a Angel Ayuso Cambroner, 273.780 pesetas; a María Lourdes Blázquez Gamo, 238.000 pesetas; a Juan Nieto Nieto, pesetas 266.000; a José Luis Encinas García, 308.000 pesetas; a Jaime Jarillo Espert, 276.150 pesetas; a María Soledad Húmera Gutiérrez, 235.000 pesetas; a Enrique Fernández Martínez, 332.000 pesetas; a Paloma Ayuso Cambroner, pesetas 235.000; a María Carmen Silla Larrañaga, 235.000 pesetas; a Francisco Jacinto Morgante Martín, 258.570 pesetas; a José Antonio Azcárraga Saiz, 530.100 pesetas; a Luis López Sáez, 238.684 pesetas; a Antonio Felipe Vallejo, 220.000 pesetas; a Clementino Bravo Moneo, pesetas 198.000; a Miguel Julián del Rey, 214.623 pesetas; a Julio Rosa Puyo, pesetas 172.000; a Manuel Mira Rodrigo, 173.336 pesetas; a Alfonso Labrador García 165.516 pesetas; a Félix Jiménez Jiménez, 213.174 pesetas; a Miguel Carmena Vázquez, 167.466 pesetas; a Jacinto Bermúdez García, 159.150 pesetas; a María Soledad Blázquez Gamo, 222.810 pesetas; a María Eugenia Barba Peromingo, 156.000 pesetas; a María Luisa Vicente Ayuso 149.600 pesetas; a Daniel Serrano Labrador, 162.587 pesetas; a José Hernández Fernández, 140.000 pesetas; a Juan González Rubio, 156.200 pesetas; a Carlos Lucas Franco, 164.000 pesetas; a María Carmen Salgado Macho, 140.000 pesetas; a Antonio García Hernáiz, pesetas 133.686; a Juan Esquiliche Moreno, 133.686 pesetas; a Juan Pablo Estévez Dones, 127.320 pesetas; a José María Montegudo Llorente, 155.000 pesetas; a María Mercedes Gómez-Centurió Jiménez, 231.192 pesetas; a Fabiola Castrillo Sierra, 155.967 pesetas; a Gonzalo Baeza Borreguero, 134.200 pesetas; a Bernabé González Jurado, 95.400 pesetas; a J. M. García Rodríguez, 95.400 pesetas; a María Carmen García Barriatúa, 95.400 pesetas; a Miguel Angel (Crespo) "digo", Gil Crespo, 79.300 pesetas; a José Manuel Abril Fernández, 903.900 pesetas; a Carlos Giménez (Hernández) "digo", Hernanz, 184.930, y a Carlos Díaz López, 177.840 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Francisco J. Medina López, Pedro Poveda Morales y "Crae, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—218)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de María Antonia Galán Armenteros, contra Alonso García Hidalgo y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 103 de 1981, se ha acordado citar a Alonso García Hidalgo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero de 1982, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Alonso García Hidalgo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—330)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Antonia Fradejas Velasco, contra "Conjuntos Electrónicos Modulares, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.977 de 1981, se ha acordado citar a "Conjuntos Electrónicos Modulares, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 1982, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de confección judicial, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confección judicial, a la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Conjuntos Electrónicos Modulares, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—331)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Bernardo Cuadrado Muñoz, contra "Tresami, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el nu-

mero 3.991 de 1981, se ha acordado citar a "Tresami, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Tresami, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—332)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Giner Salgado, contra "Tecsider, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.822 de 1981, se ha acordado citar a "Tecsider, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero 1982, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Tecsider, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—333)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Cabrera de los Ríos, contra "Lillo Maquinaria, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 589-90 de 1981, se ha acordado citar a "Lillo Maquinaria, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos

de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lillo Maquinaria, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.486)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Catena Saravia, contra "Instalaciones Menéndez, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.890 de 1981, se ha acordado citar a "Instalaciones Menéndez, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1982, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instalaciones Menéndez, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—304)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Hompanera Valderrey, contra José Luis Muñoz Bosch, en reclamación por despido, registrado con el número 834 de 1981, se ha acordado citar a José Luis Muñoz Bosch, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de enero, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, citándole para prestar declaración judicial, advirtiéndole que si no compareciere o rehusare contestar podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a José Luis Muñoz Bosch, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—336)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE ALAVA**

**CEDULA DE CITACION A CONFESION
JUDICIAL**

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en el día de la fecha y en autos promovidos por Luis Portilla Fernández, contra "Suinca, S. A.", sobre cantidad, se ha dictado providencia en la que, admitiendo la prueba de confesión judicial propuesta, se acuerda citar a usted al objeto de su práctica, en esta Magistratura de Trabajo (Olaguibel, número 6, segundo izquierda), el día 27 de enero, previniéndole de si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en legal forma, expido la presente en Vitoria, a 18 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—337. Ext. M. T-16)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE GIJON**

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en proveído de la fecha, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Gijón, don Ramón García Arozamena, en los autos número 1.831 de 1981, seguidos a instancia de José Antonio Cosmea Díaz, contra "Central de Alarmas de España, S. A." ("CAESA"), sobre salarios, por el presente se procede a la citación de la demandada mencionada, "Central de Alarmas de España, S. A." ("CAESA"), que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 28 de enero, a las diez quince horas, comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, al objeto de celebrar los correspondientes actos de conciliación y, en su caso, de juicio, con todos los medios de prueba de que intente valerse, haciéndole la advertencia de que el acto de juicio no se suspenderá por su inasistencia.

Y para que así conste y sirva de citación y requerimiento en forma legal a la demandada "Central de Alarmas de España, S. A." ("CAESA"), cuyo domicilio en la actualidad se ignora, expido, firmo y rubrico el presente en Gijón, a 26 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—339. Ext. M. T-13)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera
Instancia**

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil doscientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Somasa, S. A.", contra don Jesús Manuel Matesanz Melo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, del siguiente local embargado a dicho demandado:

Tienda centro, situada en la planta baja de la casa número seis de la calle de la Luna, de Madrid. Consta de tienda, trastienda y además de sótano. Corresponde a una superficie de ciento doce metros y ochenta y seis decímetros cuadrados y linda: Por el frente, calle de la Luna; de recha, entrando, con portal de la finca, chiscón de la portería, caja de escalera, patio de luces y tienda izquierda de la misma planta; izquierda, con patio de luces y casa número cuatro de la calle San Roque. Esta tienda representa un valor de cinco enteros seiscientos noventa y cinco milésimas por ciento de una finca total. Le corresponde a esta tienda, en propiedad, el cuarto trastero demarcado con el número dos de los situados en la planta de buhardilla del edificio. Se forma esta finca por división de la inserta con el número 1.745 al folio 6 del tomo 993 del

archivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, libro 478, folio 116, finca número 13.937 de los de Madrid.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de dos millones doscientas noventa y cinco mil pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.907-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de la instancia número seis de esta capital, en juicio de menor cuantía, en ejecución de sentencia, número mil ochenta y tres de mil novecientos ochenta, seguido por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre de "García Cuenca, S. L.", contra don Braulio Ramos Rico, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca embargada a demandado:

Urbana: Parcela de terreno en término de Las Navas del Marqués, en el paraje Los Matizales, urbanización del mismo nombre. Superficie: Cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados, de los cuales ciento sesenta y cuatro metros cuadrados son edificables. Linda: Norte, parcela doscientos ochenta y doscientos ochenta y uno, entre mojoneros mil ciento tres, mil ciento dos y mil ciento uno; al Sur, zona verde de la avenida de Navalperal, entre mojoneros mil ciento ocho y mil ciento siete; al Este, fondo de saco, entre mojoneros mil ciento uno y mil ciento ocho; al Oeste, parcela doscientos setenta y tres, entre mojoneros mil ciento tres y mil ciento siete, constituye límite interior de acceso a la parcela el delimitado por los mojoneros mil ciento uno y mil ciento ocho y límites exteriores los señalados con los mojoneros mil ciento siete, mil ciento ocho y mil ciento tres. Inscrita al tomo 389, libro 41 del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, folio 182, finca número 3.642, inscripción relacionadas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de cuatro millones ochocientos mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Avila, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.127)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta y cuatro-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aranmuburo, en nombre de la entidad "Mecalux, S. A.", contra don Victoriano Satos Encinas, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la siguiente finca:

Cerca de erial a pastos y monte bajo, en término municipal de La Cabrera al sitio llamado Peña Hueca y los Rrajos (Madrid), de haber una hectárea, setenta y cuatro áreas y diez centiáreas, que linda: Al Norte, con la de don Carlos Navarro; Este y Sur, con la de doña María Martín, y al Oeste, la de don Enrique Martín, hoy Victoriano Satos Encinas. En el Registro de la Propiedad de Torrelaguna es la finca número 1.275, y fue valorada en ocho millones setecientos mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la cantidad de seis millones quinientas veinticinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público, destinado al efecto, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—36.908-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número cuatrocientos treinta de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra la compañía "P. C. B., S. A.", en lo que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y por el tipo pactado, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Colmenar Viejo, polígono denominado "Tres Cantos", señalada con el número ocho, sector siete en el plano parcelario del Plan Parcial diez-dos-A de ordenación de dicho polígono, con una extensión superficial de seis mil seiscientos setenta y nueve metros cuadrados. Linda: Norte,

con viario del polígono; Sur, parcela nueve; Este, viario polígono, y Oeste, parcelas siete y seis del plan parcial aludido, extendiéndose la garantía de la hipoteca por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez, ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 1.050, libro 143, folio 177, finca número 11.644, inscripción segunda.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día dieciocho de febrero del año próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el pactado de ciento tres millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Que los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.905-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil trescientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta-A, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Seficitroén Financiaciones, S. A.", contra don Salvador del Viso Crespo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil turismo marca "Citroën GS", matrícula de Madrid M-2511-CP.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.901-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número ochocientos sesenta y dos de mil novecientos ochenta y uno-A, autos de juicio ejecutivo a instancia de "Equipos Automoción y Transportes, S. A." (LISEAT), representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut,

contra "S. A., de Servicios y Técnicas Aplicadas en la Empresa", en reclamación de ciento setenta y siete mil seiscientos sesenta pesetas de cuantía total.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados, que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración del remate el próximo día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, tercera planta, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta se celebrará por lotes, comprendiendo cada lote uno de los vehículos embargados, y servirá de tipo para cada lote la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo señalado para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los licitadores deberán conformarse con la documentación obrante en autos referente a la propiedad de los vehículos embargados, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Un automóvil "Seat 133", matrícula M-1963-DT, valorado en ciento veinte mil pesetas.

Segundo lote: Un automóvil "Seat 133", matrícula M-1960-DT, valorado en ciento veinte mil pesetas.

Tercer lote: Un automóvil "Seat 133", matrícula M-1964-DT, valorado en ciento veinte mil pesetas.

Cuarto lote: Un automóvil "Seat 133", matrícula M-1958-DT, valorado en ciento veinte mil pesetas.

Quinto lote: Un automóvil "Seat 133", matrícula M-1957-DT, valorado en ciento veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.071)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil doscientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta-A, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Seficitroén Financiaciones, S. A.", contra don Alberto Martínez Cartier, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día ocho de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas (337.500), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Peugeot", modelo 504, matrícula de Madrid M-7487-CS.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.906-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos juicio ejecutivo número doscientos cuarenta de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Dorremocha, en nombre y representación de "Mecalux, S. A.", contra don Francisco J. de Prado Amián, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Un vehículo marca "Seat 127", matrícula CO-5691-F.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, con domicilio en Córdoba, avenida de la Viñuela, número dieciséis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Manuel Tolón.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—36.909-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número mil quinientos setenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Arturo Rey Martínez y otros, en los que por providencia de este día se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca siguiente:

Nave en planta baja, con fachada a la calle de Euskalduna, término de Villaverde, que mide una superficie de seiscientos dieciséis metros y setenta decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados quinientos cincuenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, destinándose el resto de cincuenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados a patios. Linda: Por su fachada, al Norte, con la calle de Euskalduna, en línea de veintitrés metros; por su derecha, al Oeste, en línea de diecisiete metros y sesenta y cinco centímetros, con veintidós metros y cuarenta centímetros y otra de veintidós metros y setenta centímetros, con finca segregada y vendida a doña Benita, digo, a don Vicente Fullana Baiber, y la otra, de diez metros, hace fachada a la calle de Benita López, y por la izquierda, al Este, con línea de treinta y seis metros y cincuenta y cinco centímetros, con el resto de la finca de que se segregó.

Título.—La finca descrita pertenece a don Arturo Rey Martínez y don Eugenio Martín Morales, en la proporción indivisa de seis décimas partes al primero y cuatro décimas partes al segundo, por compra que han efectuado a don José Luis

Moreno Aceña y don José Luis Esteban Palacios, mediante escritura otorgada ante mí el día de hoy, con el número anterior al de la presente, pendiente por tanto de inscripción en el Registro de la Propiedad número dieciséis de los de inscripción en el Registro de la Propiedad número dieciséis de los de Madrid, por lo que yo, el Notario, hago la oportuna advertencia, si bien del título anterior aparece que la referida finca figura registrada al folio 248 del tomo 564, finca número 44.859, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado para el próximo día veintidós de febrero, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, novecientas mil pesetas, sin lo cual no serán admitidos. Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, así como en el periódico "El Alcázar", de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.900-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos diez de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra doña María Dolores Herranz Fuentes, sobre reclamación de un millón ochocientos treinta y una mil novecientas cincuenta y nueve pesetas, por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la finca perseguida en estos autos:

Solar situado en la Cañada de Los Cardos, término municipal de esta ciudad de Málaga, barriada de Torremolinos, ocupa una superficie de tres mil setecientos treinta y un metros y ciento cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Oeste, con la Cañada de Los Cardos y con un camino de tres metros de ancho, que lo separa de la finca de donde originariamente procede este solar, con terrenos que fueron de don Pedro Gómez Crespo y con otros de don Antonio Velázquez Aragón; Sur, los mismos terrenos que fueron del señor Gómez Crespo, los del señor Velázquez Aragón y los que son propiedad del señor Rosell; Norte, con terrenos del Holandés y con otra propiedad de don Agustín Herranz Fuentes, y Este, con parcela propiedad de don Agustín Herranz Fuentes y con la descrita seguidamente con el número dos, una de las dos en que con ésta se divide la principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Málaga, tomo 1.482, antes 2.461, folio 165, finca 62.815, inscripción primera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día diecinueve de febrero, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y dos mil seiscientos dieciséis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se

halla de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia, así como en el diario "El Alcázar" y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.902-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número quinientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la sociedad "Tajo, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Bravo Murillo, número sesenta, representada por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, contra don Ignacio Merino Salamanca, con domicilio en Tarrasa, calle María Auxiliadora, número ciento noventa y nueve, declarado en rebeldía, sobre reclamación de treinta y nueve mil trescientas setenta y ocho pesetas de principal y quince mil pesetas para intereses y costas, a instancia de la parte actora, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Dos relojes marca "Tajo", de oro, de señora, valorado en cuarenta mil pesetas. Una pulsera sin marca, de oro de dieciocho quilates, cadena de dieciocho gramos, valorado en dieciocho mil pesetas. Total: Cincuenta y ocho mil pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diez de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los bienes embargados, todos ellos de naturaleza mueble, se encuentran depositados en el domicilio del demandado, calle María Auxiliadora, número ciento noventa y nueve, de Tarrasa (Barcelona); que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.012)

Juzgados de Distrito

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Laura de la Torre Díaz y José Luis de la Torre Díaz, cuyas edades, circunstancias y domici-

lio se desconocen, para que el día 28 de enero, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.659 de 1981, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—74)

(B.—75)

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.889 de 1981, que se tramitan en este Juzgado por daños por imprudencia, y en los que figura como denunciante Eduardo Gómez Gómez, en relación con el accidente de circulación ocurrido el pasado día 8 de agosto del presente año, en la carretera Madrid-Andalucía, contra Ulleter Dieter, cuyo domicilio es Laufenster, núm. 35, de Basel (Suiza), y como responsable civil a la empresa "Tirex, S. A.", por medio del presente notifico y cito al denunciado Ulleter Dieter y al responsable civil al representante legal de "Tirex, Sociedad Anónima", a fin de que el próximo día veintiocho de enero y hora de las diez treinta y cinco de su mañana comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, con objeto de asistir al juicio verbal de faltas antes señalado, debiendo venir provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—12.863)

JUZGADO NUMERO 6

Nelson Juan Carlos Minardi, nacido el 5 de octubre de 1938, hijo de Domingo y de María, soltero, empleado, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 27 de enero y hora de las doce en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.734 de 1981, por lesiones y daños, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—88)

Quiles Rodríguez (Manuel), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 27 de enero y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 930 de 1980, por lesiones, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—76)

Sánchez Espinosa (Jesús), natural de La Carolina, soltero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 27 de enero y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 930 de 1980, por lesiones, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—77)

Naser Mollahasani-Majdabadi, nacido en Teherán (Irán) el día 24 de diciembre de 1955, hijo de Ali y de Marzie, soltero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 27 de enero y hora de las doce en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.533 de 1981, por estafa, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—87)

Francoise Marie Madeleine Mestreit, no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 20 de enero y hora de las once treinta en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 2.319 de 1981, por hurto, debiendo comparecer

provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—78)

Louise de Long (Gayle), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 20 de enero y hora de las once treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 2.319 de 1981, por hurto, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—79)

Alvarez Aresti (Antonio), nacido en Irún, hijo de Antonio y de Milagros, soltero, mecánico, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 20 de enero y hora de las once treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 2.319 de 1981, por hurto, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—80)

Mary Kelly (Patricia), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 20 de enero y hora de las once treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 2.319 de 1981, por hurto, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—81)

Martín Carranza (Jesús), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 20 de enero y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.301 de 1981, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—82)

Palomo Palomo (Juan), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 20 de enero y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.301 de 1981, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—83)

Palomo Fernández (Inocencio), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 20 de enero y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.301 de 1981, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—84)

García Ferrera (José Antonio), nacido en Madrid, hijo de Ismael y de Eudisia, soltero, electricista, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 20 de enero y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.296 de 1981, por lesiones agresión, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—85)

Pérez Gutiérrez (María del Pilar), nacida en Martos, hija de José y de Mercedes, sus labores, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 20 de enero y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Ma-

drid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.296 de 1981, por lesiones agresión, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—86)

JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 127 de 1980, por el presente se notifica al condenado Enrique N'Kulu Hondo que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 9.054 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna se le requiere para que en término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe. Requiriéndole, igualmente, para que se persone a sufrir la represión privada.

(B.—12.506)

JUZGADO NUMERO 9

Según lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 9 de los de Madrid, en los autos de juicio de faltas núm. 1.556 de 1981, por la presente se cita al acusado Böen Baune, de nacionalidad cubana, actualmente en ignorado domicilio y paradero, para que comparezca el próximo día 25 de enero de 1982 y hora de las trece a la celebración del correspondiente acto del juicio, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, con los medios y pruebas de que intente valerse.

(B.—12.509)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas núm. 1.853 de 1980, por daños por imprudencia, mediante la presente se cita al acusado Eduardo Reyes Fernández, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio y paradero, para que comparezca el próximo día 28 de enero de 1982 y hora de las doce treinta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, a la celebración del correspondiente acto del juicio, provisto de los medios y pruebas de que intente valerse.

(B.—12.509)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas núm. 1.579 de 1981, sobre su puesta estafa, por la presente se cita al acusado Josef Johan Bayer, de nacionalidad alemana, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que comparezca el próximo día 25 de enero, a las trece horas, a la celebración del correspondiente juicio, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, provisto de los medios y pruebas de que intente valerse.

(B.—12.510)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Aniceto Martínez Martínez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 28 de enero y hora de las doce comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como lesionada a la celebración del juicio de faltas núm. 1.831 de 1981, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—14.140) (B.—12.760)

Por medio del presente se cita a Alfonso Martínez Herrera, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 28 de enero y hora de las doce comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 1.831 de 1981, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—14.141) (B.—12.761)

JUZGADO NUMERO 24

Don José González de la Red, Juez de Distrito del núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 2.440 de 1980, por coacciones, en el que aparece como implicada Maruja Ramos, que se encuentra en la actualidad en paradero ignorado, y en el que por medio del presente he acordado citar a la misma de comparecencia ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 26 de enero, a las doce y diez horas de la mañana, debiendo comparecer acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—14.133) (B.—12.763)

Don José González de la Red, Juez de Distrito del núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 2.435 de 1980, por amenazas, y en el que figura como implicada María Teresa Dominguez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a la misma de comparecencia ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 26 de enero, a las doce y cinco horas de la mañana, debiendo comparecer acompañada de los testigos y de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—14.132) (B.—12.762)

Don José González de la Red, Juez de Distrito del núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, que se tramita bajo el núm. 2.331 del año 1980, por daños en accidente de circulación, y en el que aparece como implicado Javier Seguí Gorrity, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 26 de enero, a las once treinta horas de su mañana, debiendo venir acompañada de los testigos y de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—14.135) (B.—12.765)

Don José González de la Red, Juez de Distrito del núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 2.268 de 1980, que se tramita por estafa, en el que aparece como implicado José Luis Ferrándiz Manco, que se halla en la actualidad en paradero ignorado, y por el presente cito al anteriormente expresado a fin de que el próximo día 26 de enero, a las once quince horas, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, al objeto de asistir al aludido juicio verbal de faltas, debiendo venir provisto de los testigos y de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—14.134) (B.—12.764)

Don José González de la Red, Juez de Distrito del núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 2.316 de 1980, por estafa, en el que aparece como implicado Jerónimo Sánchez García, que se halla en la actualidad en ignorado paradero, y por el presente cito al expresado a fin de que el próximo día 26 de enero, a las once veinticinco horas de la mañana, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, al objeto de asistir al aludido juicio de faltas, debiendo asistir provisto de los testigos y de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—14.136) (B.—12.766)

Don José González de la Red, Juez de Distrito del núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias del juicio de faltas núm. 1.748 de 1980, por lesiones

en agresión, aparece como implicada María Hernández Hernández, que se halla en la actualidad en ignorado paradero, y por el presente cito a la anterior denunciada a fin de que el próximo día 26 de enero, a las diez veinticinco horas de la mañana, comparezca ante esta Sala de audiencias, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, al objeto de asistir al aludido juicio verbal de faltas arriba indicado, debiendo venir provista de los testigos y medios de pruebas de que intente valerse.

(G. C.—14.137) (B.—12.767)

JUZGADO NUMERO 25

Don José María Belloch Puig, Juez de Distrito, titular del Juzgado de Distrito núm. 25 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 600 de 1981, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Belloch Puig. En Madrid, Juzgado de Distrito número 25, a 18 de diciembre de 1981. — Dada cuenta: Por recibido el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el que aparece publicada la notificación de la sentencia al implicado, en ignorado paradero, Leonardo Martín Sedeño, únase a los autos de su razón, y resolviendo sobre el recurso de apelación interpuesto por Juan José López Bedmar, se tiene por interpuesto en tiempo y forma contra la sentencia dictada en este juicio de faltas número 600 de 1981, que se admite en ambos efectos. Procédase al emplazamiento de las partes por término de cinco días para ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de primera instancia e instrucción de esta capital, y acudan a usar de sus derechos, si les conviniere; y verificado, elévense las presentes actuaciones a dicha Superioridad, con atento oficio. Para el emplazamiento del implicado, en ignorado paradero, Leonardo Martín Sedeño, librese edicto para el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(B.—12.897)

Don José María Belloch Puig, Juez de Distrito, titular del Juzgado de Distrito núm. 25 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.675 de 1981, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Belloch Puig. En Madrid, Juzgado de Distrito número 25, a 17 de diciembre de 1981. — Dada cuenta: Por recibido el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el que aparece publicada la notificación de la sentencia a los implicados, en ignorado paradero, Olof Cedegust y Rune Hoguldn ("Inter Transport"), únase a los autos de su razón, y resolviendo sobre el recurso de apelación interpuesto por Antonio Ramos Bautista, se tiene por interpuesto en tiempo y forma el mismo, contra la sentencia dictada en este juicio de faltas número 1.675 de 1981, que se admite en ambos efectos. Procédase al emplazamiento de las partes por término de cinco días para ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, y acudan a usar de sus derechos, si les conviniere; y verificado, elévense las presentes actuaciones a dicha Superioridad, con atento oficio. Para el emplazamiento de los implicados Olof Cedegust y Rune Hoguldn ("Inter Transport"), librese edicto para el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(B.—12.902)

JUZGADO NUMERO 26

Sergio Chamorro Ayala, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 27 de enero y hora de las diez y quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.519 de 1980, por lesiones imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—14.105) (B.—12.768)

"Autocares Vista Alegre, S. L.", y su legal representante, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de

los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 27 de enero y hora de las once cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de falta snúm. 1.006 de 1981, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—14.108) (B.—12.771)

Julián Tornero, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 27 de enero y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 160 de 1981, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—14.120) (B.—12.783)

Pedro José Acitores Jiménez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 27 de enero y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.679 de 1981, por orden público, seguido al mismo.

(G. C.—14.126) (B.—12.789)

JUZGADO NUMERO 32

Por el presente requiero y ruego a todas las Autoridades de la Policía judicial, en virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 908 de 1981, que se tramita en este Juzgado sobre malos tratos, contra Ramón Gani Aboski Musa, mayor de edad, casado, perito mercantil, que tuvo su domicilio en esta capital, en la calle de Eguilaz, núm. 3, y ahora en ignorado paradero, se proceda a la busca y detención de dicho condenado, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, al objeto de cumplir la pena de ocho días de arresto menor sustitutorio por impago de multa, detención que quedará nula y sin efecto a partir del día 10 de diciembre de 1982.

(B.—132)

JUZGADO NUMERO 34

En virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Carlos Benavente Nieto, nacido el 12 de octubre de 1940, hijo de Casimiro y de Trinidad, sin profesión actualmente, y con domicilio desconocido, encontrándose en ignorado paradero, para que el día 28 de enero, a las diez y treinta de su mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 34, sito en la calle de María de Molina, número 42, sexta planta, para asistir en concepto de denunciado a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por daños, malos tratos y amenazas, con el núm. 216 de 1981, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.850)

En virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Isaac Gómez Albarranz, nacido en Ventas de Peña Aguilera (Toledo) el día 6 de julio de 1922, hijo de Daniel y de Blasa, casado, heladero, y que decía tener su domicilio en calle de Uceda, núm. 106, bajo, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el día 28 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, núm. 34, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, sexta planta, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones y malos tratos con el núm. 482 de 1981, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.909)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 848 de 1980, por daños en colisión, ha acordado citar, como parte denunciada, a Juana Sanz Villa, en ignorado paradero, para que el día 29 de enero y hora de las once treinta comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto

expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—14.143) (B.—12.797)

G E T A F E

El señor Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 1.703 de 1981, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ha acordado se cite a la perjudicada Dolores Barragán Flores Sánchez, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 25 de enero y hora de las diez comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—14.147) (B.—12.800)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado sobre desacato a la Autoridad, con denuncia de Enrique Couto Vargas, policía municipal, contra Esteban Jesús Fuentes Alvarez, por el presente se cita a Esteban Jesús Fuentes Alvarez, domiciliado anteriormente en la calle de Orense, núm. 22-B, de Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 27 de enero de 1982, a las diez y treinta, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día y la hora expresados.

(G. C.—14.346) (B.—22)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por el presente se cita al denunciado Vicente Ródenas Matéu, de treinta y seis años de edad, obrero, natural de Masalves (Valencia), hijo de Eugenio y de Vicenta, para que comparezca el próximo día 26 de enero y hora de las diez en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Mediodía, núm. 6, al objeto de asistir con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración del acto del juicio que con el núm. 78 de 1978 se tramita en este Juzgado, sobre lesiones en riña.

(G. C.—14.051) (B.—12.735)

VALENCIA

El señor Juez de Distrito núm. 3 de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 486 de 1981, seguido por denuncia de Manuel Baello Soriano, contra José Manuel Segura Hernández, en paradero ignorado, sobre daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a José Manuel Segura Hernández, en calidad de denunciado, a fin de que el día 25 de enero y hora de las diez comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio, con apercibimiento de que no comparecer ni alegar justa causa se le podrá imponer multa conforme al artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a los artículos 1 al 18 del Decreto de 21-11-1952.

(G. C.—13.576) (B.—12.281)

Por la presente, y bajo las advertencias y apercibimientos de Ley y con instrucción del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, cito en forma a Angel Suárez Blázquez y Luis Jiménez Sobrino, en ignorado paradero, para que el día 11 de febrero próximo, a las diez cincuenta horas, comparezcan ante el Juzgado de Distrito núm. 11 de Valencia, sito en la calle del Justicia, número 1, al objeto de asistir como denunciados al juicio de faltas núm. 2.121 de 1981.

(G. C.—14.148) (B.—12.801)

UNION ELECTRICA, S. A.

Producción y distribución de energía eléctrica.
Capital desembolsado: 42.932.146.500 pesetas.
Emisión de obligaciones simples.
Oferta pública.
Fecha de emisión: 29 de diciembre de 1981.
Importe de la emisión: 5.000.000.000 de pesetas nominales, en 100.000 obligacio-

nes simples al portador de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 14,25 por 100.

Los intereses serán satisfechos mediante cupones semestrales, pagaderos por semestres vencidos los días 30 de diciembre y 30 de junio de cada año, a razón del 7,125 por 100 por semestre, es decir, pesetas 3.562,50 semestrales brutas por título. El primer cupón se abonará el 30 de junio de 1982, siendo proporcional el devengo de intereses al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Suscripción: El período de suscripción abierta será desde el 30 de diciembre al 25 de enero de 1982, ambos inclusive, para las obligaciones números 1 al 40.000, ambos incluidos (2.000.000.000 de pesetas), y en otra fecha posterior que determinará la Dirección General de Política Financiera para las obligaciones números 40.001 al 100.000, ambos incluidos (3.000.000.000 de pesetas).

En relación con la "suscripción abierta", y el posible prorrateo de peticiones, serán de aplicación los artículos octavo y noveno del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán antes del 17 de enero de 1982 para el primer tramo de la emisión. Si en el período íntegro de suscripción no se cubriera la totalidad de los títulos, Unión Eléctrica podrá prorrogar el plazo o bien reducir la emisión al importe suscrito.

Régimen fiscal: De acuerdo con la bonificación del 95 por 100, concedida por el Ministerio de Hacienda, los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas. No obstante, las sociedades de seguros, de ahorros y entidades de crédito de todas clases deducirán de su cuota únicamente la cantidad efectivamente retenida.

Las obligaciones de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", son títulos de cotización calificada por lo que, al amparo del artículo 41.1 del vigente Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio, también tendrán dicha consideración las de la presente emisión.

Como este primer plazo comprende parte de los años 1981 y 1982, los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas podrán optar por aplicar la inversión efectuada a cualquiera de dichos años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 del nuevo texto del Reglamento de dicho Impuesto.

En consecuencia, las inversiones realizadas en la suscripción de estas obligaciones y aplicadas al año 1981 podrán deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en un 20 por 100, siempre que estos valores permanezcan en el patrimonio del adquirente durante un mínimo de tres años, a partir de la fecha de adquisición. El importe de la inversión no podrá exceder del 25 por 100 de la base imponible del adquirente y, en su caso, de la correspondiente a la unidad familiar, según lo previsto en el artículo 35 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, y la disposición transitoria séptima del Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto. Asimismo, los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades podrán deducir de la cantidad líquida que resulte de efectuar las deducciones a que se refiere el artículo 25 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, de dicho Impuesto, el 10 por 100 del importe de las inversiones que efectivamente realicen en la suscripción de estas obligaciones con los límites señalados en la legislación vigente.

En caso de aplicar al año 1982 las inversiones en la suscripción de estas obligaciones, el porcentaje de deducción de las mismas fijado en el artículo 29 f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de

las Personas Físicas y nuevo texto del Reglamento de dicho Impuesto, es del 15 por 100, salvo que disposiciones posteriores lo modifiquen.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en el plazo máximo de diez años, en la forma siguiente: En metálico, a la par, el día 30 de diciembre de cada uno de los años comprendidos entre 1984 y 1991, ambos inclusive; amortizándose en cada una de dichas ocasiones la octava parte de las obligaciones emitidas, determinándose las obligaciones mediante sorteo, excepto las correspondientes a la última de las amortizaciones antes dichas.

Aptitud para inversiones: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las cajas de ahorros.

Estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las sociedades de seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden Ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las entidades de crédito cooperativo podrán materializarse en estos títulos, una vez sean admitidos a cotización oficial.

En ambos casos el importe de la inversión no podrá exceder del 25 por 100 de la base imponible del adquirente.

Cotización oficial en Bolsa: Esta emisión se presentará para su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia. Con el propósito de que estos títulos tengan el carácter de la presente emisión de obligaciones, los compromisos a que se refiere el artículo 41.2 a) del Reglamento de las Bolsas de Comercio en su redacción del Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y el número primero 1 de la Orden Ministerial de 10 de abril de 1981, que desarrolla dicho Real Decreto.

Como otra condición para obtener la consideración de cotización calificada, y para asegurar la liquidez de estas obligaciones, "Unión Eléctrica, S. A.", de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y la Orden Ministerial de 10 de abril de 1981, ha dado orden irrevocable de compra y venta a cada una de las cuatro Juntas Sindicales, para que éstas procedan a actuar como contrapartida en el mercado secundario de las obligaciones de esta emisión. El depósito en títulos y dinero necesarios para atender dicha función de contrapartida quedará constituido en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados en el domicilio social de la Sociedad (calle del Capitán Haya, número 53, Madrid).

Comisario provisional: Don José María Ondaro Banchs.

Entidades en las que puede efectuar la suscripción:

Cajas de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España.

"Banco Urquijo".

"Banco Hispano Americano".

"Banco Central".

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de las entidades antes indicadas, así como en las de la sociedad (calle del Capitán Haya, número 53, Madrid).

Autorizado por la D. G. P. F.

Madrid, 29 de diciembre de 1981.—El Director de Asuntos Económicos, José María Ondaro.

(A.—37.006)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Convocatoria de la Asamblea General en sesión ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de

diciembre de 1981, acordó convocar a la Asamblea General de la Institución, con arreglo a las normas establecidas en los Estatutos vigentes, para celebrar sesión ordinaria el día 14 de febrero de 1982, en el Salón de Actos del edificio de Eloy Gonzalo, número 10, Madrid, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez y cuarto, en segunda.

El orden del día será el siguiente:
1. Saludo e informe previo del señor Presidente.

2. Informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance, cuenta de resultados y distribución de beneficios del ejercicio 1981, y aprobación en su caso, teniendo en cuenta los informes de las Comisiones de Control y Revisora del Balance.

3. Aprobación, en su caso, de la Memoria y liquidación de Presupuestos del año 1981 correspondientes a la Obra Social, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Control.

4. Aprobación, en su caso, del Presupuesto de la Obra Social para el año 1982, así como de la Obra Benéfica Social propia y en colaboración de nueva creación.

5. Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Ruegos y preguntas.

En cumplimiento del artículo 23, párrafo segundo, de los Estatutos, la documentación que va a ser sometida a la Asamblea General quedará depositada en las oficinas centrales de la Institución, quince días antes de la celebración de dicha Asamblea, a disposición de los señores Consejeros Generales.

Las observaciones que, en su caso, pudieran hacerse, habrán de ser formuladas por escrito, presentado en el Registro de Secretaría General (plaza de Celenque, número 2, segunda planta), no más tarde del día 8 de febrero de 1982.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración (Firmado).

(A.—37.383)

NOTARIA DE DON FELIX RUIZ-CAMARA Y ORTUN

Paseo de la Castellana, 8, segundo izda. Madrid

Anuncio de subastas

"Papelera Calpasoro, S. A.", domiciliada en Tolosa-Eldua (Guipúzcoa), anuncia subastas públicas extrajudiciales de tableros cubiertos y otras mercaderías, dados en prenda a esta sociedad por "Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de la Princesa, número 5.

Se celebrarán en esta Notaría a las trece horas de los días 4, 13 y 22 de febrero de 1982, en primera, segunda y tercera convocatoria, y a los tipos de salida de 32.043.070,55 pesetas para la primera, un 25 por 100 menos para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, respectivamente, y en cada día señalado.

Se usará el sistema de pujas a la llana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de licitación en esta Notaría, media hora antes de celebrarse cada subasta, y la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste, en dinero efectivo.

La documentación pertinente se halla para su examen en esta Notaría, en horas de oficina; y las mercaderías que se subastan están en los almacenes de las fábricas de "Taglosa", en Cuenca y Soriano.

Madrid, 7 de enero de 1982.—El Notario (Firmado).

(A.—37.240)

ASSICURAZIONI GENERALI

Paseo de la Castellana, núm. 130, Madrid

Extraviado certificado individual de seguro número 112.974, emitido el 1 de julio de 1959, sobre la vida de don Ignacio Sierra Pérez, si dentro de treinta días desde hoy, no ha habido reclamación de terceros, quedará nulo y sin efecto alguno y se emitirá duplicado en su sustitución.

(A.—37.014)

AYUNTAMIENTOS

ALCALÁ DE HENARES

BASES

1.ª Objeto de la convocatoria.
Se convocan pruebas selectivas para proveer 33 plazas de Policías del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

2.ª Características de las plazas.
2.1. De orden retributivo.
Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 260.832 pesetas anuales (nivel 4), grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias establecidas.

2.2. De orden reglamentario.
Las plazas están encuadradas en el grupo III de Administración Especial, subgrupo B) Servicios Especiales, apartado a), de la plantilla del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los trabajos y cometidos que se contienen en el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal y en el artículo 255 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Alcalá de Henares, del Estado, de entidades o Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase. Conforme con la legislación vigente, tampoco podrán ejercer ninguna otra actividad, lucrativa o no, que a juicio de la Corporación sea incompatible con el servicio en la Policía Municipal.

3.ª Requisitos de los aspirantes.
Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes, para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, han de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.
b) Tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

c) De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.ª-2 del Decreto 688/1975, del 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un subgrupo distinto del de Funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local.

d) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos y observar intachable conducta.

e) Tener la talla mínima de 1,600 metros, las aspirantes femeninas, y la talla mínima de 1,700 metros los aspirantes masculinos. Para comprobar esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse a la medición de talla.

f) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o Graduado Escolar.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Estar en posesión, en el momento que comience el Curso Selectivo de Formación y Prácticas, del permiso de conducir, tipos A-2 y B, a efectos de poder quedar, en su caso, adscritos al cuidado y servicio de motocicletas o automóviles por tiempo indeterminado y conforme a las necesidades del servicio.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el

plazo de presentación de solicitudes, excepto los indicados en el apartado g), y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

4.ª Sistema selectivo.
El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:
a) Oposición.
b) Curso Selectivo de Formación y Prácticas.

Fase de oposición.—Los ejercicios de la oposición serán cuatro, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primero. Aptitud psicofísica.
La aptitud psíquica se verificará con la realización de un cuestionario de temperamento, acomodado a las condiciones exigibles a estos puestos de trabajo.

La aptitud física quedará acreditada, en principio, con la presentación de un certificado médico, indicativo de que los aspirantes poseen las condiciones físicas y sanitarias para el desempeño del cargo, sin perjuicio de las comprobaciones ulteriores a que hace referencia el apartado quinto de esta base.

Segundo. Pruebas físicas.
Las pruebas físicas serán puntuables, y la media de las calificaciones obtenidas en cada una de ellas, la que puntúe para la calificación final.

El aspirante deberá participar en todas las pruebas físicas, siendo condición base para superar las mismas el haber alcanzado la puntuación de cinco puntos en cada una de ellas.

a) Pruebas físicas para aspirantes masculinos:

1. Tropa de cuerda.

Subir 5 metros completos.

1.1. Disposición.

El aspirante tomará la cuerda con ambas manos, nunca más arriba de la marca existente en la cuerda, a 2 metros del suelo.

1.2. Ejecución.

Cuando esté dispuesto, flexionará los brazos y haciendo presa en la cuerda con los pies, irá trepando a lo largo de la misma hasta alcanzar la marca situada en la cuerda a 7 metros del suelo.

1.3. Medición.

Se efectúa directamente y a la vista, apoyándose en las marcas previamente colocadas en la cuerda a 2 y 7 metros, respectivamente, del suelo.

1.4. Intentos.

Un solo intento.

1.5. Invalidaciones.

Se considera que no es válida la realización:

— Cuando no se alcance con ambas manos la marca superior (a 7 metros del suelo).

— Cuando se sube sin realizar una presa con los pies.

— Cuando se para para descansar durante la trepa.

2. Extensiones de brazo (tierra horizontal).

2.1. Disposición.

Manos: Palmas apoyadas sobre el suelo.

Pies: Apoyados sobre un plinto para el empuje.

Brazos: Completamente extendidos al iniciar la prueba.

Tronco: Debe estar lo más horizontal posible.

2.2. Ejecución.

Una vez adoptada la disposición indicada y avisado el Juez de la prueba, el aspirante deberá flexionar los brazos, hasta que el pecho toque en el suelo, sin apoyarse en él, repitiendo la flexión y extensión de brazos cuantas veces pueda.

2.3. Medición.

Se contará un intento válido cada vez que se flexionen y extiendan los brazos y la ejecución sea la indicada.

2.4. Intentos.

Solo podrá intentar una sola vez la ejecución de la prueba.

2.5. Invalidaciones.

No se contarán como válidos aquellos intentos en los que:

— No se mantengan el tronco en un mismo plano con las piernas.

— Se apoye el pecho en el suelo, tras la flexión de brazos, descansando en él.

— No se extiendan completamente los brazos.

— No se descienda hasta rozar con el pecho en el suelo.

3. Salto al frente con los dos pies juntos.

3.1. Disposición.

El aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y 0,05 de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

3.2. Ejecución.

Cuando se halle dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

3.3. Medición.

Se efectúa desde la parte de la raya más alejada del foso, hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

3.4. Intentos.

Puede realizar tres intentos, contabilizándose el mejor.

3.5. Invalidaciones.

— El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquel en el que una vez separados los pies del suelo vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

— Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.

— Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

4. Carrera de velocidad (60 metros).

Tiempo: Ocho segundos, cinco décimas.

4.1. Disposición.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

4.2. Ejecución.

La propia en una carrera de velocidad.

4.3. Medición.

Deberá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo más desfavorable de las dos medidas.

4.4. Intentos.

Se efectuará un solo intento.

4.5. Invalidaciones.

De acuerdo con el Reglamento de la F.I.A.A.

5. Carrera de fondo (1.000 metros).

Tiempo: Cuatro minutos quince segundos.

5.1. Disposición.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado.

5.2. Ejecución.

La propia de este tipo de carreras.

5.3. Medición.

Se tendrá en cuenta lo dicho para la carrera de velocidad.

5.4. Intentos.

Un único intento.

5.5. Invalidaciones.

De acuerdo con el Reglamento de la F.I.A.A.

b) Pruebas físicas para aspirantes femeninas.

1. Tropa de cuerda.

Subir 3,5 metros completos.

1.1. Disposición.

La aspirante tomará la cuerda con ambas manos, nunca más arriba de la marca existente en la cuerda, a 2 metros del suelo.

1.2. Ejecución.

Cuando esté dispuesta, flexionará los brazos y haciendo presa en la cuerda con los pies, irá trepando a lo largo de la misma, hasta alcanzar la marca situada en la cuerda a 5,30 metros del suelo.

1.3. Medición.

Se efectúa directamente y a la vista, apoyándose en las marcas previamente colocadas en la cuerda a 2 y 5,30 metros, respectivamente, del suelo.

1.4. Intentos.

Un solo intento.

1.5. Invalidaciones.

Se considerará que no es válida la realización:

— Cuando no se alcance con ambas manos la marca superior (a 5,30 metros del suelo).

— Cuando se sube sin realizar una presa con los pies.

— Cuando se para para descansar durante la trepa.

2. Salto al frente con los dos pies juntos.

2.1. Disposición.

La aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

2.2. Ejecución.

Cuando se halle dispuesta, la aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

2.3. Medición.

Se efectúa desde la parte de la raya más alejada del foso, hasta la última huella que deje el cuerpo de la aspirante sobre la arena del foso.

2.4. Intentos.

Puede realizar tres intentos, contabilizando el mejor.

2.5. Invalidaciones.

— El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizando como nulo aquel en el que una vez separados los pies del suelo, vuelven a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

— Es nulo el salto en el que la aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.

— Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

3. Carrera de velocidad (60 metros).
Tiempo: Diez segundos.

3.1. Disposición.

La aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachada, sin tacos.

3.2. Ejecución.

La propia en una carrera de velocidad.

3.3. Medición.

Deberá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por una aspirante, tomándose el tiempo más desfavorable de las dos mediciones.

3.4. Intentos.

Se efectuará un solo intento.

3.5. Invalidaciones.

De acuerdo con el Reglamento de la F.I.A.A.

4. Carrera de fondo (1.000 metros).

Tiempo: Cinco minutos.

4.1. Disposición.

La aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado.

4.2. Ejecución.

La propia de este tipo de carreras.

4.3. Medición.

Se tendrá en cuenta lo dicho para la carrera de velocidad.

4.4. Intentos.

Un solo intento.

4.5. Invalidaciones.

De acuerdo con el Reglamento de la F.I.A.A.

Tercero. Prueba analítico-profesional,

que consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, un tema extraído al azar de entre los tres siguientes:

I. La Policía y la sociedad. Relaciones y dependencias.

II. La Policía en un estado democrático. Organización y funciones.

III. La seguridad ciudadana. Definición y aplicaciones por la Policía Municipal.

No será necesario adaptarse, en la redacción, a los modelos organizativos de los Cuerpos de Policía que en la actualidad funcionan en España.

Cuarto. Contestar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, dos temas de entre tres extraídos, al azar, del programa anejo a la presente convocatoria.

Quinto. Constatación de las aptitudes físicas acreditadas por los interesados, conforme se establece en el apartado primero de esta base, con un Tribunal médico, integrado por los facultativos de la Beneficencia municipal que se designen al efecto, que podrá efectuar las pruebas necesarias para esta comprobación.

Fase de Curso Selectivo de Formación y Prácticas.

Se desarrollará en la forma prevista en la norma 13 de la convocatoria.

5.ª Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilitará en la Oficina de Informa-

ción y en el Departamento de Personal, en horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Departamento de Personal". En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre, sin cerrar, de longitud no inferior a 22 centímetros y de anchura tampoco inferior a 11 centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de Correos de 12 pesetas y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de 25 pesetas, un sello del Ayuntamiento de Alcalá de Henares de 20 pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de 10 pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado y reintegrado, se presentará, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento, en horas de diez de la mañana a una de la tarde, de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en horas de diez de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Oposición: Guardias del Cuerpo de Policía Municipal". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Medición de talla.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la Casa Consistorial, que puede ser consultado a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en horario que se fijará, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a medición de talla ante la Comisión que se designe al efecto.

6.2. Lista provisional.

Verificada la medición de talla se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez

aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

El Tribunal calificador estará constituido en la forma prevista en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y además un profesor de Educación Física, que solo actuará en los ejercicios de su especialidad.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, al menos, con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá, en todo momento, requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en el periódico oficial, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos, con veinticuatro horas de antelación.

9. Calificación de la oposición.

Los ejercicios serán calificados separada e independientemente. La calificación del primero y quinto será de "apto" o

"no apto", y la del segundo, tercero y cuarto, cada componente del Tribunal podrá adjudicar a los aspirantes de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en cada ejercicio, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarles.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hayan de ser nombrados Guardias en prácticas, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la función pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán, al Departamento de Personal de la Secretaría General, los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

1. Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada por el original para su compulsión) del Certificado de Estudios Primarios.

3. Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, de carecer de antecedentes penales. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.

5. Permiso de conducir tipos B y A-2 (motocicletas).

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el tablón de edictos de la Corporación.

11.3. Excepciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos quedarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas. En este caso, la Alcaldía-Presidencia nombrará a aquellos aspirantes que, habiendo aprobado las pruebas selectivas, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. Nombramiento de Guardias en prácticas.

12.1. Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de Guardias "en prácticas", quienes percibirán durante el periodo del Curso Selectivo de Formación y Prácticas las retribuciones mínimas que se fijen por la Corporación, en su caso.

12.2. Si los nombrados fueran funcionarios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares percibirán el sueldo, los trienios, pagas extraordinarias y demás complementos que, en su caso, les corresponda, con cargo a la plaza del Cuerpo de origen, salvo que opten expresamente por el señalado en el párrafo anterior.

12.3. A los aspirantes que resulten nombrados Guardias en prácticas se les comunicará la fecha en que deberán presentarse en la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal para dar comienzo al Curso Selectivo de Formación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica que se establece en el número 12.1.

En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se les considerará decaídos en su derecho.

13. Curso Selectivo de Formación y Prácticas.

13.1. Para aprobar las pruebas selectivas y obtener, en consecuencia, el nombramiento definitivo, será necesario asistir con aprovechamiento al Curso Selectivo de Formación y Prácticas, así como no haber incurrido en ninguna de las faltas que llevan consigo el cese inmediato en el cargo de Policía en prácticas.

El curso tendrá una duración máxima de ocho meses. La calificación se efectuará a través de tres valoraciones parciales eliminatorias, en las que se tendrán en cuenta, conjuntamente, interés, comportamiento, preparación y resultado de los exámenes parciales que en cada fase se celebren.

Las calificaciones se realizarán por evaluaciones de cada una de las etapas. La no superación de alguna de las evaluaciones medias de cada etapa supondrá la eliminación del aspirante. Será preciso, asimismo, que en cada una de las materias se supere la quinta parte del total asignado a la misma.

La calificación final será el promedio de las puntuaciones obtenidas en cada etapa, siendo necesario para aprobar el Curso alcanzar, al menos, la mitad del total de puntos que se acuerde conceder en las distintas pruebas.

La falta de asistencia, sin causa justificada, durante tres días consecutivos o cinco alternos en el tiempo que dure el Curso, así como el comportamiento deficiente o la comisión de una falta que en la vigente legislación esté calificada como grave, podrá ser causa inmediata de baja como Policía en prácticas, por resolución de la Alcaldía-Presidencia, a propuesta del Inspector Jefe de la Policía Municipal. Igualmente, podrán ser motivos de baja inmediata como Policías en prácticas, conforme el procedimiento señalado en el párrafo anterior, los siguientes:

— Tener un número de faltas por enfermedad u otras causas justificadas, que supere un tercio de los días lectivos del Curso.

— Cuando al no haber podido asistir, por enfermedad u otra causa justificada, a alguna de las evaluaciones de cada etapa, no la recupere en la siguiente.

La calificación final será otorgada por una Comisión formada por el señor Alcalde, el Tribunal que ha intervenido y dos representantes del profesorado del Curso.

14. Propuesta final y nombramiento definitivo.

Concluido el Curso Selectivo de Formación y Prácticas, el Concejal encargado de Seguridad y Policía Municipal elevará a la Alcaldía-Presidencia la propuesta final del nombramiento, según la puntuación total obtenida, sumando a la de la fase de oposición la que se haya alcanzado en el Curso Selectivo de Formación y Prácticas, a fin de que esta Autoridad les confiera el nombramiento como funcionarios en propiedad.

15. Toma de posesión.

15.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía-Presidencia, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de notificación, previsto en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

15.2. Efectos de la falta de toma de posesión.

Los opositores que sin causa justificada no tomasen oportunamente posesión de su cargo serán declarados cesantes, con pérdidas de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Alcalá de Henares, a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

PROGRAMA

Temas

1. El Estado. Elementos del Estado. La división de poderes. Organización del Estado español.
2. El sistema constitucional español. El poder constituyente. La Constitución Española de 27 de diciembre de 1978. El Tribunal Constitucional.
3. La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española.
4. Las Cortes Generales. Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración.
5. La organización territorial española. Las comunidades autónomas.
6. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.
7. El Derecho Administrativo. Fuentes. La Ley. El Reglamento: Concepto y clases.
8. Obligaciones municipales. Los servicios públicos locales y sus formas de gestión. Organos de gobierno de los municipios.
9. El Procedimiento administrativo. Particularidades en relación con la Administración Local.
10. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.
11. La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases. La responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.
12. Organización del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión Permanente. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Delegaciones de Servicios. Secretaría General, Intervención y Depositaria de Fondos Municipales.
13. La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del Policía Municipal con el público.
14. El orden público y su relación con la Policía Municipal. Relaciones de la Policía Municipal con la Policía gubernativa y la Policía judicial.
15. El tráfico rodado.
16. Las multas municipales: Conceptos y clases. El procedimiento sancionador.
17. La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas de Policía.
18. La protección civil.

Don Nicolás Castejón González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en la calle Felipe II, número 2, con vuelta a Lope de Figueroa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.197) (O.—47.874)

Don José Luis Mas Quesada solicita licencia municipal para instalar garaje-aparcamiento en la calle Navarro y Ledesma, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre activi-

dades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.198) (O.—47.875)

El excelentísimo Ayuntamiento solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de matadero municipal en la CN-II, kilómetro 32,400.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 23 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.289) (O.—47.922)

ALCOBENDAS

La Comisión Municipal Permanente en la sesión del 11 de diciembre de 1981 aprobó el resultado del sorteo de orden de actuación de los opositores admitidos a la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

- 1º Orden de actuación.
1. Beltrán de Lis, Francisco Javier.
 2. Lorenzo Estévez, José María.
 3. Martínez Berzosa, José Antonio.
 4. Pellón Gómez de Rueda, José María.
 5. Pérez Sánchez, José Luis.
 6. Rodríguez Sandoval, Andrés.
 7. Romero López, Antonio.
 8. Serrano Morell, José J.

2º Convocar, a fin de realizar los ejercicios de la citada oposición, para el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Estado, a las nueve horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

3º Notificar individualmente a los interesados.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y de cualesquiera otras que se estimen oportunas.

Alcobendas, 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.237) (O.—47.890)

El Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la zona consolidada del barrio Nuestra Señora del Pilar (La Zaporra) con las modificaciones derivadas del periodo de información pública.

2. Levantar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación acordada por el Pleno municipal en su sesión de 28 de noviembre de 1980, para las parcelas que no han sido objeto de nueva adjudicación y que mantienen sus propietarios primitivos.

Alcobendas, 21 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.

(G. C.—14.283) (O.—47.917)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción del 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado las siguientes actividades:

“Compañía Telefónica Nacional de España”.—Almacén de líneas y cables. San José Artesano, con vuelta a Sepúlveda, sin número. Expediente 1.182 de 1981.

José Luis Sánchez Sanz.—Cafetería-

pub. Plaza de la Concordia, número 3. Expediente 1.213 de 1981.

Piedad Marina Díez.—Autoservicio de alimentación. Constitución, 124. Expediente 1.211 de 1981.

Amparo Jurado Calleja.—Autoservicio de alimentación (ampliación en establecimiento de venta por mayor). Santiago Apóstol, 12, posterior. Expediente 1.180 de 1981.

Francisco Javier Díaz Vázquez.—Taller mecánico de automóviles. Valladolid, 23. Expediente 1.207 de 1981.

“Uzcalar, Sociedad Anónima”.—Oficina alquiler vehículos sin conductor y taller de mantenimiento. Calle Miño, 12. Expediente 1.214 de 1981.

José Sánchez Sánchez.—Bar-mesón de cuarta categoría. Arsenio Fuster, 2. Expediente 1.196 de 1981.

“Bankinter”.—Oficina bancaria. Constitución, con vuelta a Orense. Expediente 1.209 de 1981.

Elena Alonso Montalbán.—Depósito cerrado de productos dietéticos con oficinas. Concilio, 7. Expediente 1.210 de 1981.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, 19 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.400) (O.—47.970)

ALPEDRETE

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 del corriente, adoptó el acuerdo de aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para optar a cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General.

En dicha sesión se acordó el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas y que estará integrado de la siguiente forma: Presidente titular, el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, don Félix Díaz San Gregorio, y como Presidente suplente don José Luis Leiró Pérez.

Como Vocales, en representación de la Dirección General de Administración Local, don Antonio Dubois de Vargas, asesor técnico del Gobierno Civil, como titular, y don Juan B. Pesquero Granullaque, Jefe de la Sección de Derechos Ciudadanos de dicho Gobierno Civil, como suplente.

Como Vocales, representantes del Profesorado Oficial, don Darío Álvarez Vences, como titular, y don Francisco Lobato Brime, como suplente.

Se nombra como tercer vocal al Secretario de esta Corporación, don Saturnino Ariza Bartolomé, y como Secretaria, del Tribunal a doña Esther Alonso Montalvo, Auxiliar de este Ayuntamiento.

Los ejercicios se iniciarán el día 10 de febrero de 1982, a las diez de la mañana y en los locales del Colegio de la plaza del Caudillo, de esta localidad.

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo se proceda a interponer las reclamaciones oportunas tal como se determina en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Alpedrete, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.245) (O.—47.909)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Francisco Cezón Martínez ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de una industria de elaboración de productos de bollería con obrador, en la calle de los Olmos, número 35.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.088) (O.—47.822)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la vecina de esta localidad doña María Antonia Gibica Aponte, Ancha particular, portal 2, puerta 3, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un bar de cuarta categoría en la calle de los Olmos, número 39.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.294) (O.—47.928)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Julián Villalta Revuelta, Capitán, 31, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un garaje para lavado y engrase en la calle del Foso, 36.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.295) (O.—47.929)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Francisco Javier García Vergara, Ancha, 4-A, número 26, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un taller mecánico de automóviles en la calle de la Estrella, número 41.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.296) (O.—47.930)

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 20 del actual, aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado para la provisión, en propiedad, de una plaza vacante de Aparejador municipal, ofreciendo el siguiente resultado:

Admitidos

Don Alberto Corsin Giménez.
Don Vidal Gutiérrez de Sande.
Don Carmelo Hernández Herrero.
Don F. Javier Jiménez Carrillo.
Don Marcos Landuarroitia Jáuregui Larrauri.
Don Angel Vidueros Aguirre; y
Don Rafael Torrente Lozano.

Excluidos

Ninguno.
Lo que se hace público a los efectos prevenidos en las bases que rigen el concurso-oposición convocado y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Aranjuez, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.408) (O.—47.978)

ARGANDA DEL REY

En virtud de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se hace público que este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 1981, acordó adjudicar definitivamente a "Eyosa, Sociedad Anónima" (Estudios y Obras, Sociedad Anónima), por el precio de 17.760.000 pesetas, la ejecución de la primera fase de las obras de construcción de guardería y centro de educación superior...

ARROYOMOLINOS

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, por un importe de 397.536 pesetas, a favor del contratista "Félix Benito Simón, Sociedad Limitada", por razón de obras de urbanización "La Dehesa". Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado, por razón de contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal de inversiones para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia...

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia...

BOADILLA DEL MONTE

Expediente 36/A/81.—Don Agustín de Pablo-Blanco Fragero.—Instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de gas líquido propano de 1.000 kilogramos de capacidad, para usos domésticos, en la parcela 584, calle río Júcar, sin número, de la urbanización "Parque Boadilla".

BREA DE TAJO

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 de diciembre de 1981...

El próximo día 26 y hora de las trece, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrará la subasta de aprovechamiento de pastos de los montes de estos Propios "La Solana y otros", para el ejercicio de 1982...

Table with 2 columns: INGRESOS and Pesetas. Rows include: A) Operaciones corrientes, Capítulo 1. Impuestos directos (636.566), Capítulo 2. Impuestos indirectos (200.000), Capítulo 3. Tasas y otros ingresos (1.394.900), Capítulo 4. Transferencias corrientes (1.484.487), Capítulo 5. Ingresos patrimoniales (40.000). Total ingresos (3.755.953).

Table with 2 columns: GASTOS and Pesetas. Rows include: A) Operaciones corrientes, Capítulo 1. Remuneraciones del personal (1.648.060), Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios (1.774.517), Capítulo 3. Intereses (220.150), Capítulo 4. Transferencias corrientes (25.000). B) Operaciones de capital, Capítulo 9. Variación de pasivos financieros (88.226). Total gastos (3.755.953).

En Brea de Tajo, a 24 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—14.403) (O.—47.973)

CABANILLAS DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 19 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza reguladora del tributo que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1981.

Tarifas

Tasa recogida de basuras: Por cada vivienda familiar, anualmente, 1.500 pesetas. Por cada establecimiento industrial o comercial radicado dentro del casco urbano, anualmente, 3.000 pesetas. Bares o cafeterías dentro del casco urbano, anualmente, 3.000 pesetas. Establecimiento industrial o comercial fuera del casco urbano: Empresas con 10 obreros como máximo, 150.000 pesetas. Limpieza de fosas sépticas y pozos negros, 1.000 pesetas metro cúbico. En Cabanillas de la Sierra, 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—14.279) (X.—401)

CANENCIA

Canencia, 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—14.085) (O.—47.819)

CIEMPOZUELOS

Don Angel Muñoz García-Fraile solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de dos depósitos de propano de 8.000 litros cada uno en la plaza Pintor Goya, portales números 1, 2, 3 y 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En Ciempozuelos, a 19 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—14.200) (O.—47.877)

COBEÑA

Se hace público para general conocimiento que una vez resueltas las reclamaciones presentadas contra el expediente número 1 de concesión de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, la Corporación en Pleno, en sesión celebrada en diciembre de 1981, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del citado expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente: Incremento de los capítulos de gastos por créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados:

Table with 2 columns: COBEÑA and Pesetas. Rows include: Capítulo 1. Remuneraciones de personal (100.000), Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios (525.000), Capítulo 4. Transferencias corrientes (25.000). Total nuevos créditos y/o suplementos (650.000).

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior. Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio. En Cobena, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—14.323) (O.—47.958)

COLMENAR DE OREJA

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Raúl Haro Pernudo licencia municipal para la apertura de un local destinado a taller de confección, a emplazar en la calle del barrio Descaderado, número 5, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito sus reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas. Colmenar de Oreja, a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—14.094) (O.—47.828)

Publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 279 las relaciones de los componentes de los Tribunales que juzgarán las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza vacante en esta Corporación de Guardia de la Policía Municipal y otra de Conserje de las escuelas, se ha observado que se omitió como Vocal de dichos Tribunales al Secretario de la Corporación don César Barrachina Echeverría. Lo que se hace público a los efectos pertinentes, contando el plazo de quince días para impugnar la composición de los Tribunales correspondientes, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Colmenar de Oreja, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—14.241) (O.—47.906)

COLMENAR VIEJO

Don Eudoxio Sobrino Salcedo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería-perfumería en la calle Molino de Viento, número 3, de esta localidad. Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En Colmenar Viejo, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—14.187) (O.—47.855)

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre para proveer tres plazas de Guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, con personal femenino, se expone al público por plazo de quince días hábiles mediante el presente anuncio, al objeto de oír reclamaciones, a tenor de lo previsto por el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, entendiéndose elevada la relación provisional a definitiva en el caso de que transcurrido dicho periodo no se hubiesen producido reclamaciones.

Aspirantes admitidas

- 1. Juana Sanz Fernández.
2. María Teresa Muñoz Serrano.
3. María Luisa de la Morena Laria.
4. Carmen Bartolomé Fernández.
5. Teresa Olivas García.
6. Isabel Duque Martínez.
7. María Dolores Laureiro Virtudes.
8. María Victoria Velasco Talavera.
9. Almudena Serrano Franco.
10. María Eva Bravo López.
11. Ana María Acevedo Quero.

Aspirantes excluidas

Ninguna. Colmenar Viejo, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—14.243) (O.—47.907)

Según acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, se hacen públicas por medio del presente anuncio las siguientes resoluciones:

1.ª Se eleva a definitiva la resolución provisional de admitidos y excluidos referente a la oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Técnicos de Administración General vacantes en la plantilla de esta Corporación, corrigiendo el error material padecido respecto de la aspirante número 32, cuyo nombre es doña Aurora Borzal Boy, en lugar de doña Aurora Borzal Boy como erróneamente se había consignado.

2.ª El Tribunal que habrá de juzgar las pruebas de esta oposición queda constituido del siguiente modo:

Presidente: Titular, don Armando Justo López; suplente, don José Alloza Pérez.

Vocales: Por el Instituto de Estudios de Administración Local: Titular, don Manuel Domínguez Alonso; suplente, don Darío Álvarez Vences.

Por la Dirección General de Administración Local: Titular, don Faustino Peireiro Gete; suplente, don Félix Marín Leiva.

Por la Abogacía del Estado: Titular, don Javier Pérez-Arda Criado; suplente, don Antonio Martínez Calcerrada. Por la Secretaría, Jefatura de Personal

de la Corporación: Titular, don Joaquín Souto Varela; suplente, don Jesús García del Valle.

Secretario del Tribunal: Don Miguel Angel Panzano Cano; suplente, don Fernando Ariza Colmenarejo.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en los diarios oficiales en que aparezca, se podrá interponer reclamación recusando a cualquiera de los miembros del Tribunal anteriormente citados.

3. Asimismo se hace público que el sorteo a celebrar para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas que no sean comunes, se realizará en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo el día 1 de febrero de 1982, a las once horas.

Colmenar Viejo, 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.244) (O.—47.908)

Don Antonio Romeralo Simón solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de GLP en la parcela número 37 de la finca "El Pozanco", de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.290) (O.—47.923)

Anuncio de la subasta para la construcción de un edificio destinado a dependencias municipales y hogar de ancianos, segunda fase.

Según acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 9 de diciembre de 1981, se anuncia la siguiente subasta de obras:

1.º Objeto.—La ejecución de las obras de construcción de la segunda fase del edificio destinado a dependencias municipales y hogar de ancianos, entre las calles de Retama y Real, de esta localidad, según proyecto del Arquitecto don Rafael Nieto Sanguino.

2.º Tipo de licitación.—Siete millones seiscientos setenta y tres mil trescientas con diez céntimos (7.673.013,10 pesetas), a la baja.

3.º Plazo de ejecución.—La prestación objeto de este contrato se realizará en el plazo máximo de cuatro meses.

4.º Pagos.—Se realizarán contra certificaciones de obra del Técnico municipal Director de la misma, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.º Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve y treinta a trece y treinta horas, durante el plazo de cuatro días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, admitiéndose durante dicho plazo reclamaciones contra los mismos.

6.º Garantía provisional.—Se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación.

7.º Garantía definitiva.—La que resulte de aplicar el contenido del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su tipo máximo, a la cantidad en que se adjudica la subasta.

8.º Proposiciones.—En el caso de no presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada para contratar las obras de construcción de la segunda fase del edificio destinado a hogar de ancianos y dependencias municipales", en las oficinas de este Ayuntamiento, en horas de nueve y treinta a trece y treinta, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de

este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ajustándose al siguiente modelo:

Don, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha, domiciliado en calle, número, de profesión, enterado del pliego de condiciones y proyecto de las obras de la segunda fase para la construcción de un edificio entre las calles de Retama y Real, destinado a dependencias municipales y hogar de ancianos, acepta las condiciones establecidas en ambos y se compromete a ejecutar las obras en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

9.º Documentos.—Los licitadores presentarán con su proposición los documentos exigidos en la base 12 del pliego de condiciones.

10. Apertura de plicas.—Se celebrará en la Casa Consistorial de Colmenar Viejo, a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Colmenar Viejo, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.299) (O.—47.933)

Anuncio del concurso para la ejecución de obras de pavimentación de las calles Pilar de Zaragoza y seis más, en Colmenar Viejo.

Según acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 9 de diciembre de 1981, se anuncia el siguiente concurso de adjudicación de obras:

1.º Objeto.—La ejecución, mediante concurso, de las obras de pavimentación de las calles Pilar de Zaragoza, Mosquilonna, Socorro, Beneficio, Fray Gabriel Téllez, Rastro y César Gómez Lucía, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Leopoldo Gómez Gutiérrez y aprobado por el Pleno de la Corporación.

2.º Tipo de licitación.—Se fija en treinta y un millones cuatrocientas mil seiscientos veintiocho pesetas (31.400.628 pesetas), a la baja.

3.º Plazo de ejecución.—La prestación objeto de este contrato se realizará en el plazo máximo de cinco meses.

4.º Pagos.—Se realizarán contra certificaciones de obras del Técnico Director de la misma, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.º Pliego de condiciones.—Está de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve y treinta a trece y treinta horas, durante el plazo de cuatro días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, admitiéndose durante dicho plazo reclamaciones contra los mismos.

6.º Garantía provisional.—Se fija en 399.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva.—La que resulte de aplicar el contenido del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su tipo máximo, a la cantidad en que se adjudicó el concurso.

8.º Proposiciones.—En el caso de no presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar obras de pavimentación en las calles Pilar de Zaragoza y otras", en las oficinas de este Ayuntamiento, en horas de diez a catorce, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ajustándose al siguiente modelo:

Don, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo en los "Boletines Oficiales" de la provincia de fecha y del Estado de fecha, para contratar las obras de urbanización de la calle Pilar de Zaragoza y otras.

2. Declara, bajo su responsabilidad,

no hallarse incurso en ninguna de las cláusulas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la correspondiente garantía provisional.

4. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones que acepta plenamente, así como cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y adjudicatario, si lo fuese.

5. Propone como precio el de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º Documentos.—Los licitadores presentarán con su proposición los documentos exigidos en la base séptima del pliego de condiciones.

10. Apertura de plicas.—Se celebrará en la Casa Consistorial de Colmenar Viejo, a las trece horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones establecido en el apartado anterior.

Colmenar Viejo, a 23 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.299 bis) (O.—47.934)

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión de Pleno celebrada el día 9 de diciembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el estudio de detalle del sector 2 ó E del Plan Parcial 2-D del Actur Tres Cantos, presentado por don Adolfo Quirós, en representación del Concierto Interooperativo del sector 2 ó E del Plan Parcial 2-D de la Actur Tres Cantos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Colmenar Viejo, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.415) (O.—47.986)

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión de Pleno celebrada el día 9 de diciembre de 1981, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización interior del sector 2 ó E del Plan Parcial 2-D del Actur Tres Cantos, presentado por don Adolfo Quirós, en representación de la Unión de Cooperativas del sector 2 ó E del Plan Parcial 2-D.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados examinar el expediente y proyecto de referencia y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes dentro del plazo establecido en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horas de nueve y treinta a trece y treinta.

Colmenar Viejo, a 23 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.414) (O.—47.985)

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión de Pleno celebrada el día 9 de diciembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el estudio de detalle del sector C ó 6 del Plan Parcial 2-D del Actur Tres Cantos, presentado por la cooperativa de viviendas "La Familia Española".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Colmenar Viejo, a 23 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.413) (O.—47.984)

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión de Pleno celebrada el día 9 de diciembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle del sector A ó 4 del Plan Parcial 2-D del Actur Tres Cantos, presentado por la cooperativa de viviendas "Oscus Ventilla".

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFI-

CIAL de la provincia, pudiendo los interesados examinar el expediente y proyecto de referencia y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes dentro del plazo establecido en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horas de nueve y treinta a trece y treinta.

Colmenar Viejo, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.412) (O.—47.983)

Don Carlos Abril Legeren solicita licencia municipal para la instalación de depósito de GLP en la parcela número 38 de la finca "El Pozanco", de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.411) (O.—47.982)

COLLADO MEDIANO

Transcurrido el plazo de exposición sin haber reclamaciones del pliego de condiciones de la subasta de pastos del monte denominado "Monterredondo", número 35 del C. U. P., por el período comprendido desde primero de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1982, para 100 cabezas de ganado vacuno, por el tipo de licitación de 86.262 pesetas, por término de veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones.

La apertura de plicas se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos los veinte para la admisión de plicas.

Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos, expedientes, reintegros, anuncios, etc.

Caso de quedar desierta se celebrará una segunda, en idénticas condiciones, para lo cual se admitirán proposiciones durante los diez días siguientes hábiles de celebrada la primera, procediéndose a la apertura de plicas el día siguiente hábil, a las doce horas, de transcurrido el plazo de presentación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en (calle y número), con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha (día, mes, año), enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, bajo los cuales se ha de regir el aprovechamiento de pastos del monte denominado "Monterredondo", número 35 del Catálogo de los Propios de Collado Mediano, mediante subasta pública, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de pesetas céntimos.

Collado Mediano, de de 198....

A la proposición se adjuntará resguardo de depósito de fianza provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad.

Collado Mediano, 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.008) (O.—47.785)

Transcurrido el plazo de exposición sin haber reclamaciones del pliego de condiciones de la subasta de pastos del monte denominado "Dehesa de la Jara", número 34 del C. U. P., por el período comprendido desde primero de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1982, para 200 reses vacunas y 200 de ganado cabrío, por el tipo de licitación de 143.616 pesetas, por

término de veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de esta provincia, se admiten proposiciones.

La apertura de plicas se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos los veinte para la admisión de las mismas.

Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos, expedientes, reintegros, anuncios, etc.

Caso de quedar desierta se celebrará una segunda en idénticas condiciones, para lo cual se admitirán proposiciones durante los diez días siguientes hábiles de celebrada la primera, procediéndose a la apertura de plicas al día siguiente hábil, a las doce horas de transcurrido el plazo de presentación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado de profesión vecino de con domicilio en (calle y número), con Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha (día, mes, año), enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, bajo los cuales se ha de regir el aprovechamiento de pastos del monte denominado "Dehesa de la Jara", número 34 del Catálogo de los Propios de Collado Mediano, mediante subasta pública, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de pesetas céntimos.

Collado Mediano, de de 1981.

A la proposición se adjuntará resguardo de depósito de fianza provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad.

Collado Mediano, 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.009) (O.—47.786)

COSLADA

Por parte de doña Graciela Sánchez Mateos se ha solicitado licencia para bar-cafeteria en la finca número 2 de la calle Jesús de San Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.000) (O.—47.777)

Por parte de don Félix Jiménez Alejo se ha solicitado licencia para autoservicio de alimentación en el bloque 9, portal 2, B-2, de la calle Perú, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.010) (O.—47.787)

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria de 3 de diciembre actual, el estudio de detalle correspondiente a la manzana del casco, sita entre la avenida de la Constitución y las calles Rivas, Rincón de la Huerta y Felipe Segovia, queda el mismo expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Coslada, 9 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José Huélamo Sampedro.

(G. C.—14.081) (O.—47.816)

CHINCHON

El Ayuntamiento de Chinchón anuncia licitación pública para la adjudicación de las obras de construcción de un campo de fútbol, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Tipo de licitación: Siete millones setecientos once mil seiscientos cuarenta y nueve (7.711.649) pesetas.

b) Plazo de ejecución: Cuatro meses, desde la adjudicación.

c) Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones de obra.

d) El pliego de condiciones y demás documentación se encuentra de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

e) Garantías: Para tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional en cuantía de 231.349 pesetas, en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y quien resulte adjudicatario, prestará la definitiva, en cuantía del 6 por 100 de la adjudicación.

f) Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final de este anuncio, se presentarán en sobre cerrado, precintado o lacrado, de nueve a doce horas, en las oficinas del Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior a la fecha de celebración de la subasta.

g) La subasta se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, en las oficinas del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

h) No se precisa autorización superior para efectuar esta subasta.

i) Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo

Don con domicilio en con Documento Nacional de Identidad número en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un campo de fútbol, vestuarios, servicios y cerramiento en el municipio de Chinchón, con sujeción estricta al pliego de condiciones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad y dado de alta en la licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta. (Lugar, fecha y firma.)

Chinchón, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Jesús del Nero Rodríguez.

(G. C.—14.293) (O.—47.927)

EL ALAMO

Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1980

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1980 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En El Alamo, a 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.410) (O.—47.980)

Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1979

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1979 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En El Alamo, a 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.409) (O.—47.979)

EL BOALO

Don Santiago Hurtado Martín, vecino de Cerceda, parcela 348 de la Urbanización "Las Praderas", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de agencia de coches de alquiler, en la urbanización "Las Praderas", parcela número 348 (Cerceda).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

El Boalo, a 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.035) (B.—47.801)

ESTREMERA

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno a acordado, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 1981, aprobar el proyecto técnico para pavimentación y dotación de servicios de agua y alcantarillado de las calles del Boleo, resto de la calle del Río, Cuartel, prolongación del Terro y travesía del Terro, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Estremera, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.312) (O.—47.947)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Imposición y regulación de exacciones

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de modificación de tarifas de las Ordenanzas fiscales que luego se dirán, aprobadas por acuerdos de los días 28 de marzo de 1981 y 3 de octubre de 1981, para su vigencia a partir del 1 de

enero de 1982, que comprenden los siguientes conceptos:

Ordenanzas modificadas

- Puestos de venta en la vía pública.
- Arbitrio sobre perros.
- Tránsito de ganados.
- Prestación de servicios de alcantarillado.
- Derechos tasa sobre recogida de basuras.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fresnedillas de la Oliva, a 21 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.196) (X.—400)

FUENLABRADA

Por las personas que seguidamente se relacionan, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan:

"Suministros y Aislamientos Térmicos, Sociedad Anónima".—Instalación de un almacén de material aislante para la construcción (almacén cerrado) en la calle Batalla de Brunete, número 41.

Julián Gascón Valles.—Instalación de una industria destinada a carpintería de aluminio en la calle Batres, número 8, local 1.

"Banco Central, Sociedad Anónima".—Instalación de una oficina bancaria en la plaza de Orense, número 10.

María Navas Rodríguez.—Instalación de un colegio preescolar en la calle Valladolid, número 4.

Araceli Carrión Marcos.—Instalación de un comercio dedicado a venta menor de aves (pollería) en local sito en la calle Portugal, puesto número 12.

"Iberduero, Sociedad Anónima".—Instalación de un centro de transformación en calle particular, interior de edificio, calle Mónaco, bloque 9.

"Polymer Chemie, Sociedad Anónima".—Instalación de una industria dedicada a fabricación de barnices y adhesivos en la calle Galicia, 3, polígono industrial "Sonsoles".

Pilar Clemente de la Torre.—Instalación de una bodega y frutos secos en la calle Galicia, número 15, local D.

"Valcárcel, Sociedad Anónima".—Instalación de un almacén, exposición y venta de azulejos y saneamiento en el kilómetro 17,400 de la carretera de Villaviciosa a Pinto.

"Pinturas Horneadas, Sociedad Anónima".—Instalación de una industria dedicada a pintar elementos industriales en el camino de Getafe (viejo), parcela 159 de la ordenación "El Palomo".

"Mideo, Sociedad Anónima".—Instalación de un autoservicio de alimentación en la calle San José, número 10.

Nieves Fernández Albañil Cresto.—Instalación de una guardería infantil en la avenida de las Regiones, sin número (galería comercial).

"Croissanterie Especialidades Francesas, Sociedad Anónima".—Instalación de una fábrica de especialidades francesas en bollería y panadería en la calle Eduardo Torroja, 34.

Mary Isabel Valenciano Rodalgo.—Instalación de una peluquería de señoras en la calle Aragón, sin número (galería comercial).

María de los Angeles Ortega.—Instalación de un taller de mecánica y electricidad del automóvil en la calle Alava, número 9, local 3-C.

Joaquín Sánchez Peña.—Instalación de un bar-bodega en la avenida Naciones, número 35.

José Manuel de la Llave López.—Instalación de una pescadería en la calle Alava, número 5.

"Servicoín, Sociedad Anónima".—Instalación de un taller de reparación de elementos contra incendios en la calle Batalla de Brunete, número 29, 4-A.

Zaragoza Luisa Isabel Pérez Pe-

rez.—Instalación de un preescolar en la calle Miguel de Unamuno, número 19, bajo A.

Antonio Hernández Caballero.—Instalación de un establecimiento dedicado a venta de productos lácteos en la galería comercial situada en la calle Habana, sin número, manzana 1, fase primera, puesto 15.

María Teresa Burguillo Sánchez.—Instalación de un establecimiento de ultramarinos y venta de pan en la calle Callao, número 55.

Fausto Escolar González.—Instalación de un despacho de pan y leche en local sito en la calle Oriente, número 2, letra D.

Jesús Vicente Manzanas.—Instalación de una industria de vulcanizado y moldeado de piezas de goma en la calle Bembibre, número 25.

"Friomueble, Sociedad Anónima".—Instalación de una fábrica de muebles metálicos y frigoríficos en la nave número 5 de la carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, kilómetro 15,700.

Juan del Olmo Marmol.—Instalación de un establecimiento de alimentación en general en la calle Santa Ana, número 4.

"D. I. A. S. A." (Distribuidora Internacional de Alimentación, Sociedad Anónima).—Instalación de un autoservicio de alimentación en la calle Los Angeles, número 14.

"D. I. A. S. A." (Distribuidora Internacional de Alimentación, Sociedad Anónima).—Instalación de un autoservicio de alimentación en la calle Móstoles, número 56.

Valeriana Fernández Galán.—Instalación de un centro preescolar en el paseo del Olimpo, número 10.

Crisanto Muñoz Martín.—Instalación de una droguería y papelería en la calle Valladolid, número 7.

Luis Vázquez Moro.—Instalación de un autoservicio en la plaza de Santander, número 6.

María Azucena y María Isabel Gómez Moreno.—Instalación de un preescolar en la calle Miguel Aguado, número 4.

Amelia-Olinda Santiago Morais.—Instalación de una droguería-mercería en la calle Cuba, número 8.

Fernando Jiménez Ciprián.—Instalación de un bar de cuarta, bodega, en la urbanización "Nuevo Versalles", portal 11, local número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a establecer, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días que establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, 19 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.287) (O.—47.920)

Se hace saber que en cumplimiento de la normativa vigente, se expone al público durante quince días hábiles, a partir del siguiente en que se publique este anuncio, el padrón correspondiente al impuesto municipal de publicidad. El padrón podrá ser examinado en las oficinas de Intervenciones, de diez a catorce horas, los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el Registro de este Ayuntamiento, durante el período de exposición al público.

Fuenlabrada, 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.286) (X.—403)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente sobre suplementación de crédito que afecta al Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales

sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Fuenlabrada, 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.233) (O.—47.886)

GARGANTA DE LOS MONTES

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1980

En la Secretaría de esta Corporación municipal y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1980, para examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Garganta de los Montes, a 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.401) (O.—47.971)

GETAFE

Por "Galeprix" se ha solicitado ampliación de autoservicio con cafetería con emplazamiento en la calle Ramón y Cajal, con vuelta a Alvaro de Bazán.—Expediente 449/81.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.099) (O.—47.833)

Por doña Milagros Lozano Garrido se ha solicitado una peluquería de señoras con emplazamiento en calle Rayo, número 62.—Expediente 445/81.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—14.100) (O.—47.834)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día primero de diciembre de 1981, acordó aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas de la subasta de las obras de pavimentación de la calle Arquitectos (El Bardalón), de esta localidad. A los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público dichos pliegos de condiciones por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Si durante el plazo de exposición de pliegos se presentaran reclamaciones contra los mismos, será hecho público a efectos de interrupción del plazo de licitación que queda abierto por veinte días, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que aparezca el último de estos anuncios de exposición de pliegos y de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provin-

cia o en el del Estado, y con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: Subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Arquitectos (El Bardalón).

Tipo: 11.184.283 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 186.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de en representación de con domicilio en número y con Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y del proyecto a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calle Arquitectos (El Bardalón), de esta localidad, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra), por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Getafe, a 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.183) (O.—47.851)

Por "Intorne, Sociedad Anónima" se ha solicitado apertura de fabricación de tornillos con emplazamiento en calle Torneros, nave número 16.—Expediente 456/81.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.184) (O.—47.852)

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1981, el padrón para la exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio económico del año 1982, se hace pública su exposición en esta Casa Consistorial. Administración de Rentas y Exacciones, de nueve a trece horas, por el período de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá examinarse y formular las pertinentes reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, el pago deberá realizarse hasta el día 31 de marzo próximo en período voluntario, en la oficina de recaudación municipal, calle Bohime, número 1, de esta Villa, pasado el cual, podrá satisfacerse durante los quince días naturales siguientes con el recargo de prórroga del 5 por 100, establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, y finalizado este plazo, será iniciado el procedimiento de cobro en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda.

Getafe, 19 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.182) (X.—399)

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 1 de diciembre de 1981, se amplía el plazo de presentación de instancias en sesenta días en el concurso para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto para la oficina técnica de seguimiento del Plan general, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 12 de agosto de 1981, contados a partir del día siguiente de la presente publicación en el último de los "Boletines Oficiales".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.416) (O.—47.987)

Por don Luis Moreno Martín se ha solicitado apertura de un bar de segunda categoría, por cambio de nombre, con emplazamiento en avenida los Angeles, número 15.—Expediente 462/81.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 26 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.407) (O.—47.977)

Por parte de don Jerónimo Malpartida Aguado se ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento destinado a asador de pollos con emplazamiento en la calle de la Sierra, 2-A.—Expediente 460/81.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 23 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.406) (O.—47.976)

GRIÑÓN

Por don Ricardo Ortega Lozano se ha solicitado la oportuna licencia municipal para instalación de depósito de gas propano de 1.000 kilogramos, enterrado, y para usos domésticos, con emplazamiento en Los Nidos, números 99-100.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Griñón, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.098) (O.—47.832)

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1981, se ha acordado por unanimidad de la Corporación, la creación de una plaza de Policía Municipal para esta localidad, la cual tiene asignada un índice de proporcionalidad de 4, un coeficiente de 1,7 y una edad de jubilación de los sesenta y cinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Griñón, 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.234) (O.—47.887)

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente, si durante el periodo de información pública no se presentasen ninguna clase de reclamaciones ni alegaciones, el Cambio de Calificación de Industrial a Comisaría y acuartelamiento de Policía, de la parcela E-2 del Polígono Industrial de Polvoranca, con propuesta de modificación del Plan Parcial del casco y ensanche de Leganés.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 41 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, advirtiendo que cuantas personas se consideren interesadas pueden presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Leganés, 11 de diciembre de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—14.043) (O.—47.809)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente, si durante el periodo de información pública no se presentasen ninguna clase de reclamaciones ni alegaciones, la modificación del Plan Parcial del Polígono "Parque Nuevo", de Zarzaquemada, en la parcela 42 del citado Polígono.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 41 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, advirtiendo que cuantas personas se consideren interesadas pueden presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Leganés, 11 de diciembre de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—14.044) (O.—47.810)

La Comisión Municipal Permanente de fecha 9 de diciembre de 1981, acordó seleccionar y admitir a la segunda fase de licitación del concurso-subasta de las obras de urbanización en el barrio de San Nicasio, a los siguientes contratistas: "Promisa, Sociedad Anónima" y "Mao, Sociedad Anónima, Construcciones".

La apertura de los segundos pliegos tendrá lugar el día 5 de enero de 1982, a las trece horas, en esta Casa Consistorial.

Leganés, 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—14.096) (O.—47.830)

Por esta Corporación se aprobó el pliego de condiciones que han de regir y ser base en el concurso para la adquisición de un sistema de microfilmación para el archivo municipal, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se anuncia la licitación, mediante concurso, de la citada adquisición de un sistema de microfilmación para el Archivo Municipal, y cuyos datos son:

Objeto: Adquisición, mediante concurso, de un sistema de microfilmación para el Archivo Municipal.

Tipo de licitación: Se establece en 5.000.000 de pesetas, no siendo válida la proposición económica que contenga cifras comparativas respecto a la más ventajosa.

Garantías: La garantía provisional se fija en 110.000 pesetas, que deberá acompañar a la proposición y demás documentos, pudiendo constituirse bien en metálico, aval bancario o en valores públicos admisibles, según el artículo 76 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía definitiva, y en su caso la complementaria, se fijará a la vista del precio de adjudicación, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (En representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de un sistema de microfilmación para el Archivo Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Plazo para presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, en horas de nueve a trece.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en dicha Unidad de Contratación, pudiendo examinarse cualquier día hábil dentro del horario citado anteriormente.

Documentos que acompañarán a la plica:

1. Resguardo de garantía provisional.
2. Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
3. Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición económica.
4. Si el licitador es una sociedad, escritura de constitución de la misma.
5. Poder bastantado a costa del licitador por el señor Secretario general, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad.
6. Ultimo recibo de contribución industrial.
7. Justificante de estar al corriente de pago de cuota de la Seguridad Social.
8. Justificante de trabajos o suministros realizados, materiales de que dispone la empresa y, en general, los documentos que estime oportunos el licitador como referencias para la Corporación.
9. La proposición será reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de cinco pesetas.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Leganés, 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—14.097) (O.—47.831)

El Ayuntamiento de Leganés convoca concurso de proyectos para la construcción, mediante concesión sobre bienes de dominio público, de un aparcamiento subterráneo sito en terrenos limitados por la calle Alcudia, avenida de Europa, calle Alpujarras y parcela 31 del Polígono "Parque Nuevo de Zarzaquemada", con una superficie aproximada de 4.400 metros cuadrados.

Plazo de presentación: El proyecto completo deberá presentarse en el plazo de un mes, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, plazo que se contará a partir del día siguiente en que aparezca el último anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

Forma de pago: Los derechos del proyecto y su costo, se abonarán por quien resulte adjudicatario de la concesión administrativa.

Derecho de tanteo: Este Ayuntamiento ha ofrecido el derecho de tanteo estableci-

do en el artículo 71 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a favor de la Sociedad Cooperativa Metalúrgica de Viviendas "Nuestra Señora de Fátima", como peticionario inicial.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en el concurso se encuentran en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Presentación de proyectos: Los proyectos se presentarán durante el plazo señalado de un mes, en horas de oficinas, de nueve a once.

Apertura: Las plicas presentadas se abrirán ante la mesa constituida al efecto, el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación, en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento y hora de las trece.

Derecho de tanteo de la concesión: Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes, se ofrece el derecho de tanteo de la concesión a favor del proyecto que resulte elegido.

Documentación: El proyecto contendrá, como mínimo, los datos y documentos señalados en el artículo 57 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La proposición y documentos anexos están señalados en la base sexta del pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don con Documento Nacional de Identidad número expedido en el día actuando en nombre propio o de la sociedad enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Leganés para la adquisición de un proyecto que servirá de base para la construcción, mediante concesión de dominio público, de un aparcamiento subterráneo sito en terrenos limitados por la calle Alcudia, avenida de Europa, calle Alpujarras y parcela 31 del Polígono "Parque Nuevo de Zarzaquemada", con una superficie aproximada de 4.400 metros cuadrados, hace constar: Que no está incurso en causa de incompatibilidad según los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece el proyecto adjunto redactado por el técnico para tomar parte en el mencionado concurso.

Que adjunta escrito optando al derecho de tanteo establecido en el artículo 71 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales para el caso de que el proyecto presentado fuese el adjudicatario del presente concurso.

Que se somete, en todo caso, al pliego de condiciones que ha de regir y ser base en el concurso convocado.

(Lugar, fecha y firma.)

Leganés, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde-Presidente, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—14.185) (O.—47.853)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.155/81, de la Comunidad de Propietarios, para instalar un garaje particular en la calle El Sol, número 5.

Expediente número 2.168/81, de don Melitón Hernández Hernández, para instalar y ejercer la actividad de taller de reparación de automóviles en la calle Jesús, número 19.

Expediente número 2.176/81, de don Antonio Fernández del Cura, para instalar y ejercer la actividad de casquería en la avenida de Fuenlabrada, número 109, galería comercial, puesto 13.

Expediente número 2.177/81, de don Eusebio Mira García, para instalar y ejercer la actividad de café-bar de cuarta categoría en la calle Río Ter, número 5.

Expediente número 2.182/81, de don Antonio Rodríguez Cabeza, para instalar y ejercer la actividad de bar-bodega en la avenida de Fuenlabrada, número 111, galería comercial, puesto 9.

Expediente número 2.183/81, de "Lega-

mar Cooperativa, Sociedad Limitada", para instalar un tanque de gasóleo de 10.000 litros en la carretera de Madrid-Fuenlabrada, kilómetro 15.

Expediente número 2.145/81, de don Ignacio Martín Toledo, para instalar y ejercer la actividad de venta menor de aves, huevos y caza en la calle La Rioja, número 86, galería comercial, puesto 16.

Expediente número 2.146/81, de don Ignacio Martín Toledo, para instalar y ejercer la actividad de venta menor de aves, huevos y caza en la avenida de Fuenlabrada, número 101, galería comercial, puesto 37.

Expediente número 2.152/81, de doña Consuelo Torres Sánchez, para instalar y ejercer la actividad de venta menor de droguería y perfumería en la calle Gobernador, número 3.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—14.324) (O.—47.959)

Don Ramón Espinar Gallego, Alcalde-Presidente del ilustísimo Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

Hace saber: Que de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el cobro del impuesto municipal de Radicación correspondiente al anexo del primer semestre y segundo semestre del ejercicio de 1981 se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Periodo voluntario: Hasta el 15 de febrero.

Periodo de prórroga: Del 16 de febrero al 4 de marzo.

Periodo ejecutivo: Con recargo del 20 por 100, a partir del día 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—14.285) (X.—402)

LOZOYA

Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario de 1980 y cuenta de administración de patrimonio de 1980.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público la Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario y de administración del patrimonio de 1980, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

Lozoya, 20 de octubre de 1981.—El Alcalde, Rufino Mucio de Frutos.

(G. C.—14.396) (O.—47.966)

MAJADAHONDA

Concurso público

Objeto: El servicio de desratización del término municipal.

Tipo máximo de licitación: 800.000 pesetas (ochocientos mil pesetas).

Duración del contrato: Un año prorrogable.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, memoria, proyectos y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional para poder concurrir al concurso: 24.000 pesetas (veinticuatro mil pesetas).

Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía

de 48.000 pesetas (cuarenta y ocho mil pesetas).

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: Veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

Lugar y hora en que se verificará la apertura de plicas: El siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de plicas, en la Casa Consistorial.

Existe crédito en presupuesto para el cumplimiento de este contrato.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, y con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el día, actuando (en nombre propio o en representación de, con domicilio en, y enterado de las bases que han de regir el concurso convocado por el Ayuntamiento de Majadahonda para la contratación de la empresa que haya de prestar el servicio de desratización de su término municipal y enterado de los pliegos de condiciones a que habrá de ajustarse su adjudicación, acepta tomarlos a su cargo, por lo que solicita sea admitido al referido concurso, manifiesta que cumple los requisitos establecidos para participar en el mismo, acompaña los documentos exigidos y ofrece realizar los trabajos citados en la cantidad de pesetas (..... pesetas).

En, a de de 19.... Los pliegos deberán presentarse en tres sobres cerrados y lacrados.

El primer sobre, en cuya cubierta figurará el nombre y domicilio del licitador y del representante, en su caso, se titulará en su cara anterior con la denominación "Proposición y documentación para toma de parte en el concurso para la adjudicación del contrato de desratización de Majadahonda".

Este sobre deberá contener:

1. La proposición económica con arreglo al modelo que se inserta en este pliego, expresando el tipo económico de su oferta en pesetas, que se considerará nula y sin efecto cuando contuviera cualquier modificación o agregación al texto del modelo. Deberá reintegrarse con timbre del Estado de 25 pesetas y 375 pesetas en timbre municipales.

2. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del propietario o representante del mismo.

3. Poder otorgado a favor del propietario en el caso de que actúe en representación de un tercero, previamente bastantado de conformidad a lo establecido en la cláusula 9 de este pliego.

4. Declaración jurada de no hallarse el licitador en alguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reintegrándose esta declaración con timbre de cinco pesetas del Estado y de 10 pesetas de sellos municipales.

5. Si se trata de sociedad, certificación expedida por su director gerente, negativa de la incompatibilidad a que se refiere el artículo quinto del Decreto de 13 de mayo de 1955, reintegrándose con timbre del Estado de cinco pesetas y de 10 pesetas de sellos municipales.

6. Recibo o justificante de hallarse al corriente en la cotización de Seguros Sociales, en su caso, y del Seguro de Accidentes de Trabajo.

7. Último recibo de la Licencia Fiscal que ampara el ejercicio de la actividad de que se trate, en el caso de estar exceptuada, certificación expedida por la Administración de Rentas Públicas acreditativas de tal extremo.

En el segundo sobre, en cuya cubierta figurará el nombre y domicilio del licitador y del representante, en su caso, se incluirá únicamente el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

En el tercer sobre figurará igualmente el nombre y domicilio del licitador y del representante; será titulado: "Documentación complementaria para el concurso de desratización de Majadahonda" y se incluirá en él la documentación explicativa

de la experiencia y capacidad organizativa del concursante para ejecutar los trabajos propios del servicio objeto del concurso.

En Majadahonda, a 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G.—C.—14.074) (O.—47.812)

MEJORADA DEL CAMPO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Miguel Sánchez González, licencia municipal para la apertura de clínica médica particular (ampliación actividad), a emplazar en la avenida de la Constitución, número 25, primero A, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.089) (O.—47.823)

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Francisco José Aguado Martínez, licencia municipal para la apertura de un consultorio médico quirúrgico, a emplazar en Marqués de Hinojares, número 18, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.090) (O.—47.824)

MANZANARES EL REAL

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno las resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Manzanares el Real, a 21 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.399) (O.—47.969)

M E C O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 18 de octubre, se hace público el acuerdo adoptado por esta Corporación, en cuanto a la modificación de las siguientes Ordenanzas de exacciones:

Ordenanza número 1: Licencia de apertura de establecimientos.—Artículo tercero, apartado 1. Obligación de contribuir. Hecho imponible. Quedan incluidos los establecimientos comerciales, industriales y profesionales. Apartado 3, letra c). Si no se produjere variación de la actividad, aunque sí cambio de titularidad, se resolverá sobre la procedencia de presentación de proyectos técnicos, referidos a la misma.

Artículo sexto, apartado 3. Cuando se trate de agencias, sucursales, delegaciones de empresas no radicadas en la localidad,

el importe del derecho o tasa será proporcional a la superficie total ocupada, partiendo de un mínimo determinado en 10.000 pesetas los primeros 50 metros cuadrados, o inferior a este superficie. Esta proporcionalidad será a razón de 50 pesetas metro cuadrado.

Apartado 4. Tarifas. Cines, salas de baile, salas de variedades, cafés-conciertos, music-hall y similares, plazas de toros, salas de boxeo, lucha, circos, 20.000 pesetas.

Ordenanza número 2: Tasa por inspección de vehículos, calderas de vapor, motores, transformadores, etc. Artículo 6, apartado f). Cláusula segunda queda suprimida.

Cláusula tercera. Toda actividad que sea iniciada dentro del primer semestre, estará sujeta a la totalidad de la tasa; si fuere iniciada en el segundo semestre, se devengará el 50 por 100 de la misma.

Ordenanza Fiscal número 3: Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado. Artículo cuarto. Las cuotas correspondientes a esta exacción serán objeto de recibo único y pago semestral, o de fechas del calendario recaudatorio municipal.

Ordenanza Fiscal número 4: Tasa por el servicio de recogida de basuras. Artículo noveno. Las cuotas correspondientes a la tasa serán objeto de cargo único y pago semestral en los meses de junio y noviembre, o en las fechas del calendario recaudatorio municipal.

Ordenanza Fiscal número 11: Tasa sobre quioscos en la vía pública. Artículo quinto, apartado 1. Se tomará como base de la presente exacción la superficie ocupada por el quiosco o instalación.

Artículo sexto. Los quioscos tributarán según los metros cuadrados de ocupación del suelo público, según el siguiente baremo:

Apartado 2. Los quioscos, barracas o similares que con motivo de las diversas fiestas locales celebradas en el municipio, cualquiera que sea el motivo de las mismas, ocupen terrenos de uso público, tributarán con arreglo al siguiente baremo: puestos de tiro y similares, 500 pesetas; puestos de almendras, pasteles, etc., 1.000 pesetas; puestos de churros y similares, 1.000 pesetas; puestos de bebidas, refrescos, bocadillos, etc., 2.000 pesetas metro lineal.

Ordenanza Fiscal número 14: Tasas por entradas de vehículos a través de las aceras. Artículo quinto. Queda suprimido el párrafo: "Por utilización de placas de prohibición de estacionamiento delante de los garajes o similares, 1.000 pesetas."

Ordenanza Fiscal número 15: Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa. Artículo quinto. La expresada exacción municipal queda regulada mediante la siguiente tarifa: Superficie ocupada hasta 50 metros cuadrados, 750 pesetas; de 51 a 100 metros cuadrados, 1.000 pesetas; superior a 100 metros cuadrados, 2.000 pesetas.

Ordenanza Fiscal número 28: Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos. Disposición adicional. Reglas de aplicación. Apartado quinto: Aquel terreno que forme parte de dos polígonos distintos, se practicará la liquidación aplicando la tarifa correspondiente al en que se encuentre en superficie mayor.

Apartado 6, letra a). Las transmisiones llevadas a cabo dentro del mismo ejercicio económico o dentro de un periodo en el que no exista modificación del valor de los terrenos, se aplicará como valor inicial el primero que resulte distinto inmediatamente anterior.

Letra b). Se adoptará el mismo criterio en aquellos casos que por aplicación de reducciones en los tipos unitarios el valor actual del terreno resultase inferior al valor inicial, aplicándose como queda dicho el que resultase distinto inmediatamente anterior.

Meco, 28 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Antonio Barranco.

(G. C.—14.395) (X.—1)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por parte de don Antonio Elvira Acevedo se ha solicitado licencia para la instalación de un taller mecánico, reparación

automóviles en la finca número 11 de la calle Norte, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, 19 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.188) (O.—47.856)

MOSTOLES

La Corporación Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1981, aprobó inicialmente el proyecto de plan parcial del polígono 12 del plan parcial del ensanche y extensión.

Por lo que en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 128.2, en relación con el 138.2, del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes para que durante dicho periodo se puedan deducir las alegaciones pertinentes.

Móstoles, a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.012) (O.—47.788)

La Corporación Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1981, aprobó inicialmente el proyecto de plan parcial del polígono número 7, industrial.

Por lo que en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 128.2, en relación con el 138.2, del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes para que durante dicho periodo se puedan deducir las alegaciones pertinentes.

Móstoles, a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.013) (O.—47.789)

Don Francisco Durán Arranz solicita autorización para instalar venta y reparación de joyería-relojería en la avenida Dos de Mayo, número 76.—Expediente 428/81.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.015) (O.—47.790)

Doña María del Carmen Morán Méndez solicita autorización para instalar venta menor de baúles, maletas, bolsos y calzado fino o de lujo en la calle Estocolmo, número 3.—Expediente 429/81.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.016) (O.—47.791)

Don Francisco Manzanares Rodríguez solicita autorización para instalar venta de frutas en la plaza del Turia, número 3.—Expediente 427/81.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.017) (O.—47.792)

Doña Concepción García Cepero solicita autorización para instalar mercería en la calle Joaquín Blume, número 9, local 8.—Expediente 426/81.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas

personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.018) (O.—47.793)

La Corporación Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 1981, acordó aprobar ordenanza de cerramiento de torreones de cubierta.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, se expone al público durante quince días para que puedan ser objeto de reclamaciones.

Móstoles, a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.014) (X.—393)

Don José Morales García solicita autorización para ampliar la actividad de bar a restaurante en la calle Río Tormes, número 6, locales 1-2.—Expediente 262/76.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.201) (O.—47.878)

Objeto.—El objeto del presente concurso-subasta es la contratación de las obras de ajardinamiento de San Federico de esta localidad de Móstoles.

Plazo de ejecución.—El plazo de entrega o ejecución de la obra se fija en seis meses como máximo, contando a partir del acta de replanteo de las obras. Se valorará positivamente la reducción del plazo señalado.

Pagos.—El precio que resulte del concurso subasta se pagará al contratista mediante certificaciones facultativas expedidas por el técnico competente director de las obras, con cargo a los siguientes presupuestos:

Presupuesto de inversiones, partida número 612-717-1.

Garantías.—El licitador depositará la cantidad de 323.288 pesetas en concepto de garantía provisional, bien en metálico, Caja General de Depósitos, o aval bancario de entidad bancaria o financiera, o bien en valores públicos de los señalados en el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La garantía definitiva será de 646.576 pesetas.

Expediente.—El expediente se encuentra de manifiesto a efectos de consulta en la Unidad de Contratación, tercera planta, de nueve a catorce horas y de nueve a doce los sábados.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación se fija en la cantidad de 23.828.812 pesetas (veintitrés millones ochocientos veintiocho mil ochocientos doce pesetas).

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, en la Unidad de Contratación, en horas de oficina, en uno de los sobres deberá inscribirse "Referencias", y en el otro "Oferta económica".

El sobre "Referencias", deberá contener los siguientes documentos:

1. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
2. Resguardo del depósito de haber depositado la garantía provisional.
3. Fotocopia del D. N. I. o poder bastanteado a costa del licitador, caso de ser persona jurídica, por el Secretario de la Corporación o Letrado de la misma en quien delegue el primero.
4. Documento de calificación empresarial, según Orden Ministerial de 3 de agosto de 1979.
5. Relación justificada de otras instalaciones y obras similares realizadas.
6. Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, elementos de trabajo que dis-

ponga, folletos y fotografías y cuantos documentos y datos estime convenientes para un mejor conocimiento por la Administración de sus cualidades y condiciones.

7. Plan de ejecución de las obras, con indicación de las fechas previstas de terminación de las distintas partes de la misma.

8. Relación de personal técnico y medios auxiliares dedicados a esta obra.

El segundo sobre, subtítulo "Oferta económica", incluirá la proposición, ajustada al modelo que figura al final de este pliego de condiciones, reintegrada con 25 pesetas en timbres del Estado y 100 pesetas en timbres municipales, adjuntándose el resguardo de la garantía provisional.

Apertura de plicas y adjudicación.—La apertura de los sobres de "Referencias", tendrá lugar en el Ayuntamiento de Móstoles, a las catorce horas del día undécimo hábil siguiente al de la inserción del último anuncio de la licitación en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, si es sábado será a las doce horas, pudiendo desechar los que no adjunten la documentación exigida. Se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación, pasándose el expediente a los Servicios Técnicos de la Corporación, que informarán exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes y respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria. El órgano local competente seleccionará las que deban ser admitidas a la segunda parte de la licitación y las que hayan de quedar eliminadas, pudiendo declarar desierto el concurso-subasta si ninguna de las proposiciones admitidas le ofreciese suficientes garantías, en base al mencionado informe técnico.

El resultado se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y la apertura de los segundos sobres se efectuará el decimoctavo día hábil siguiente, a contar de la inserción del último anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial".

El acto de apertura de los segundos sobres comenzará con la destrucción de las ofertas presentadas por las empresas no seleccionadas en el acto anterior.

Modelo de proposición

Don, con D. N. I. número, expedido en el día de de 19....., en nombre propio o de la empresa, enterado de la licitación convocada por este Ayuntamiento para la realización de las obras de ajardinamiento de San Federico de esta localidad de Móstoles, hace constar:

Que no está incurso en causa de incompatibilidad según los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece ejecutar la mencionada obra con una baja del por ciento, lo que supone un precio total de

Que se compromete a realizar las obras en el periodo de meses, con estricta sujeción al pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

(G. C.—14.228) (O.—47.881)

Objeto.—El objeto del presente concurso subasta es la adjudicación de las obras de equipo impulsión y red primaria de Móstoles.

Plazo de ejecución.—El plazo de ejecución se fija en cuatro meses, a contar de la firma del acta de replanteo.

Se valorará positivamente la reducción del mencionado plazo en las ofertas presentadas.

Pagos.—El precio que resulte del concurso subasta se pagará contra certificaciones facultativas expedidas por el técnico competente, con cargo a los siguientes presupuestos:

Presupuesto de inversiones, partida número 612-717-1.

Garantías.—El licitador depositará la cantidad de 2.181.920 pesetas en concepto de garantía provisional, bien en metálico, Caja General de Depósitos, o aval bancario de entidad bancaria o financiera, o bien en valores públicos de los señalados en el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La garantía definitiva será de 437.841,56 pesetas.

Expediente.—El expediente se encuentra de manifiesto a efectos de consulta en la Unidad de Contratación, tercera planta, de nueve a catorce horas y de nueve a doce los sábados.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación se fija en la cantidad de 13.392.078 pesetas (trece millones trescientas noventa y dos mil setenta y ocho pesetas).

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, en la Unidad de Contratación, en horas de oficina, en uno de los sobres deberá inscribirse "Referencias", y en el otro "Oferta económica".

El sobre "Referencias", deberá contener los siguientes documentos:

1. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
2. Resguardo del depósito de haber depositado la garantía provisional.
3. Fotocopia del D. N. I. o poder bastanteado a costa del licitador, caso de ser persona jurídica, por el Secretario de la Corporación o Letrado de la misma en quien delegue el primero.
4. Documento de calificación empresarial, según Orden Ministerial de 3 de agosto de 1979.
5. Relación justificada de otras instalaciones y obras similares realizadas.
6. Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, elementos de trabajo que disponga, folletos y fotografías y cuantos documentos y datos estime convenientes para un mejor conocimiento por la Administración de sus cualidades y condiciones.
7. Plan de ejecución de las obras, con indicación de las fechas previstas de terminación de las distintas partes de la misma.
8. Relación de personal técnico y medios auxiliares dedicados a esta obra.

El segundo sobre, subtítulo "Oferta económica", incluirá la proposición, ajustada al modelo que figura al final de este pliego de condiciones, reintegrada con 25 pesetas en timbres del Estado y 100 pesetas en timbres municipales, adjuntándose el resguardo de la garantía provisional.

Apertura de plicas y adjudicación.—La apertura de los sobres de "Referencias", tendrá lugar en el Ayuntamiento de Móstoles, a las catorce horas del día undécimo hábil siguiente al de la inserción del último anuncio de la licitación en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, si es sábado será a las doce horas, pudiendo desechar los que no adjunten la documentación exigida. Se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación, pasándose el expediente a los Servicios Técnicos de la Corporación, que informarán exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes y respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria. El órgano local competente seleccionará las que deban ser admitidas a la segunda parte de la licitación y las que hayan de quedar eliminadas, pudiendo declarar desierto el concurso-subasta si ninguna de las proposiciones admitidas le ofreciese suficientes garantías, en base al mencionado informe técnico.

El resultado se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y la apertura de los segundos sobres se efectuará el decimoctavo día hábil siguiente, a contar de la inserción del último anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial".

El acto de apertura de los segundos sobres comenzará con la destrucción de las ofertas presentadas por las empresas no seleccionadas en el acto anterior.

Modelo de proposición

Don, con D. N. I. número, expedido en el día de de 19....., en nombre propio o de la empresa, enterado de la licitación convocada por este Ayuntamiento para la realización de las obras de equipo impulsión y red primaria de Móstoles, hace constar:

Que no está incurso en causa de incompatibilidad según los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece ejecutar la mencionada obra con una baja del por ciento, lo que supone un precio total de

Que se compromete a realizar las obras en el periodo de meses, con estricta sujeción al pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

(G. C.—14.229) (O.—47.882)

Objeto.—El objeto del presente concurso-subasta es la adjudicación de las obras de cerramiento del Soto de esta localidad.

Plazo de ejecución.—El plazo de ejecución se fija en cuatro meses, a contar de la firma del acta de replanteo.

Se valorará positivamente toda reducción en el plazo de las ofertas presentadas.

Pagos.—El precio resultante de las obras se pagará contra certificaciones expedidas por el técnico competente, con cargo a los siguientes presupuestos:

Presupuesto de inversiones, partida número 612-717-1.

Garantías.—El licitador depositará la cantidad de 318.436 pesetas en concepto de garantía provisional, bien en metálico, Caja General de Depósitos, o aval bancario de entidad bancaria o financiera, o bien en valores públicos de los señalados en el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La garantía definitiva será de 636.872 pesetas.

Expediente.—El expediente se encuentra de manifiesto a efectos de consulta en la Unidad de Contratación, tercera planta, de nueve a catorce horas y de nueve a doce los sábados.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación se fija en la cantidad de 23.343.600 pesetas (veintitrés millones trescientas cuarenta y tres mil seiscientos pesetas).

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, en la Unidad de Contratación, en horas de oficina, en uno de los sobres deberá inscribirse "Referencias", y en el otro "Oferta económica".

El sobre "Referencias", deberá contener los siguientes documentos:

1. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
2. Resguardo del depósito de haber depositado la garantía provisional.
3. Fotocopia del D. N. I. o poder bastanteado a costa del licitador, caso de ser persona jurídica, por el Secretario de la Corporación o Letrado de la misma en quien delegue el primero.
4. Documento de calificación empresarial, según Orden Ministerial de 3 de agosto de 1979.
5. Relación justificada de otras instalaciones y obras similares realizadas.
6. Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, elementos de trabajo que disponga, folletos y fotografías y cuantos documentos y datos estime convenientes para un mejor conocimiento por la Administración de sus cualidades y condiciones.
7. Plan de ejecución de las obras, con indicación de las fechas previstas de terminación de las distintas partes de la misma.
8. Relación de personal técnico y medios auxiliares dedicados a esta obra.

El segundo sobre, subtítulo "Oferta económica", incluirá la proposición, ajustada al modelo que figura al final de este pliego de condiciones, reintegrada con 25 pesetas en timbres del Estado y 100 pesetas en timbres municipales, adjuntándose el resguardo de la garantía provisional.

Apertura de plicas y adjudicación.—La apertura de los sobres de "Referencias", tendrá lugar en el Ayuntamiento de Móstoles, a las catorce horas del día undécimo hábil siguiente al de la inserción del último anuncio de la licitación en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, si es sábado será a las doce horas, pudiendo desechar los que no adjunten la documentación exigida. Se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación, pasándose el expediente a los Servicios Técnicos de la Corporación, que informarán exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes y respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria. El órgano local competente seleccionará las que deban ser admitidas a la segunda parte de la licitación y las que hayan de quedar eliminadas, pudiendo declarar desierto el concurso-subasta si ninguna de las proposiciones admitidas le ofreciese suficientes garantías, en base al mencionado informe técnico.

tas a la segunda parte de la licitación y las que hayan de quedar eliminadas, pudiendo declarar desierto el concurso-sustaba si ninguna de las proposiciones admitidas le ofreciese suficientes garantías.

El resultado se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y la apertura de los segundos sobres se efectuará el decimoctavo día hábil siguiente, a contar de la inserción del último anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial".

El acto de apertura de los segundos sobres comenzará con la destrucción de las ofertas presentadas por las empresas no seleccionadas en el acto anterior.

Modelo de proposición

Don con D. N. I. número expedido en el día de de 19....., en nombre propio o de la empresa enterado de la licitación convocada por este Ayuntamiento para la realización de las obras de cerramiento del Soto, de esta localidad de Móstoles, hace constar:

Que no está incurso en causa de incompatibilidad según los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece ejecutar la mencionada obra con una baja del por ciento, lo que supone un precio total de

Que se compromete realizar las obras en el periodo de meses, con estricta sujeción al pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

(G. C.—14.230) (O.—47.883)

Objeto.—El objeto del presente concurso-sustaba es la contratación de las obras de variante Cañada, mejora del Vial del Soto.

Plazo de ejecución.—El plazo de ejecución de obra se fija en cuatro meses como máximo, contados a partir del acta de comprobación del replanteo de las obras.

Pagos.—El precio que resulte del concurso-sustaba se pagará al contratista mediante certificaciones facultativas expedidas por el técnico competente.

Garantías.—El licitador depositará la cantidad de 126.356,73 pesetas en concepto de garantía provisional, bien en metálico, Caja General de Depósitos, o aval bancario de entidad bancaria o financiera, o bien en valores públicos de los señalados en el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La garantía definitiva será de 252.713,47 pesetas.

Expediente.—El expediente se encuentra de manifiesto a efectos de consulta en la Unidad de Contratación, tercera planta, de nueve a catorce horas y de nueve a doce los sábados.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación se fija en la cantidad de 6.090.449 pesetas (seis millones noventa mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas).

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, en la Unidad de Contratación, en horas de oficina, en uno de los sobres deberá inscribirse "Referencias", y en el otro "Oferta económica".

El sobre "Referencias", deberá contener los siguientes documentos:

1. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2. Resguardo del depósito de haber depositado la garantía provisional.

3. Fotocopia del D. N. I. o poder bastante a costa del licitador, caso de ser persona jurídica, por el Secretario de la Corporación o Letrado de la misma en quien delegue el primero.

4. Documento de calificación empresarial, según Orden Ministerial de 3 de agosto de 1979.

5. Relación justificada de otras instalaciones y obras similares realizadas.

6. Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, elementos de trabajo que disponga, folletos y fotografías y cuantos documentos y datos estime convenientes

para un mejor conocimiento por la Administración de sus cualidades y condiciones.

7. Plan de ejecución de las obras, con indicación de las fechas previstas de terminación de las distintas partes de la misma.

8. Relación de personal técnico y medios auxiliares dedicados a esta obra.

El segundo sobre, subtítulo "Oferta económica", incluirá la proposición, ajustada al modelo que figura al final de este pliego de condiciones, reintegrada con 25 pesetas en timbres del Estado y 100 pesetas en timbres municipales, adjuntándose el resguardo de la garantía provisional.

Apertura de plicas y adjudicación.—La apertura de los sobres de "Referencias", tendrá lugar en el Ayuntamiento de Móstoles, a las catorce horas del día undécimo hábil siguiente al de la inserción del último anuncio de la licitación en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, si es sábado será a las doce horas, pudiendo desechar los que no adjunten la documentación exigida. Se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación, pasándose el expediente a los Servicios Técnicos de la Corporación, que informarán exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes y respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria. El órgano local competente seleccionará las que deban ser admitidas a la segunda parte de la licitación y las que hayan de quedar eliminadas, pudiendo declarar desierto el concurso-sustaba si ninguna de las proposiciones admitidas le ofreciese suficientes garantías, en base al mencionado informe técnico.

El resultado se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y la apertura de los segundos sobres se efectuará el decimoctavo día hábil siguiente, a contar de la inserción del último anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial".

El acto de apertura de los segundos sobres comenzará con la destrucción de las ofertas presentadas por las empresas no seleccionadas en el acto anterior.

Modelo de proposición

Don con D. N. I. número expedido en el día de de 19....., en nombre propio o de la empresa enterado de la licitación convocada por este Ayuntamiento para la realización de las obras de variante Cañada, mejora del Vial del Soto, de esta localidad de Móstoles, hace constar:

Que no está incurso en causa de incompatibilidad según los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece ejecutar la mencionada obra con una baja del por ciento, lo que supone un precio total de

Que se compromete realizar las obras en el periodo de meses, con estricta sujeción al pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

(G. C.—14.231) (O.—47.884)

Objeto.—El Ayuntamiento de Móstoles convoca concurso-sustaba para contratar la realización de las obras de reparación de firme y remodelación de la plaza de Villafontana I.

Emplazamiento.—Entre las calles Simón Hernández y Veracruz.

Plazo.—Las obras deberán estar terminadas provisionalmente en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva de este concurso-sustaba.

Forma de pago.—El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones expedidas por el técnico municipal correspondiente, previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

Garantías.—El licitador depositará la cantidad de 214.625,31 pesetas en concepto de garantía provisional, bien en metálico, Caja General de Depósitos, o aval bancario de entidad bancaria o financiera, o bien en valores públicos de los señalados en el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La garantía definitiva será de 429.250,62 pesetas.

Expediente.—El expediente se encuentra de manifiesto a efectos de consulta en

la Unidad de Contratación, tercera planta, de nueve a catorce horas y de nueve a doce los sábados.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación se fija en la cantidad de 12.962.530,52 pesetas (doce millones novecientos sesenta y dos mil quinientos treinta pesetas con cincuenta y dos céntimos).

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, en la Unidad de Contratación, en horas de oficina, en uno de los sobres deberá inscribirse "Referencias", y en el otro "Oferta económica".

El sobre "Referencias", deberá contener los siguientes documentos:

1. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2. Resguardo del depósito de haber depositado la garantía provisional.

3. Fotocopia del D. N. I. o poder bastante a costa del licitador, caso de ser persona jurídica, por el Secretario de la Corporación o Letrado de la misma en quien delegue el primero.

4. Documento de calificación empresarial, según Orden Ministerial de 3 de agosto de 1979.

5. Relación justificada de otras instalaciones y obras similares realizadas.

6. Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, elementos de trabajo que disponga, folletos y fotografías y cuantos documentos y datos estime convenientes para un mejor conocimiento por la Administración de sus cualidades y condiciones.

7. Plan de ejecución de las obras, con indicación de las fechas previstas de terminación de las distintas partes de la misma.

8. Relación de personal técnico y medios auxiliares dedicados a esta obra.

El segundo sobre, subtítulo "Oferta económica", incluirá la proposición, ajustada al modelo que figura al final de este pliego de condiciones, reintegrada con 25 pesetas en timbres del Estado y 100 pesetas en timbres municipales, adjuntándose el resguardo de la garantía provisional.

Apertura de plicas y adjudicación.—La apertura de los sobres de "Referencias", tendrá lugar en el Ayuntamiento de Móstoles, a las catorce horas del día undécimo hábil siguiente al de la inserción del último anuncio de la licitación en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, si es sábado será a las doce horas, pudiendo desechar los que no adjunten la documentación exigida. Se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación, pasándose el expediente a los Servicios Técnicos de la Corporación, que informarán exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes y respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria. El órgano local competente seleccionará las que deban ser admitidas a la segunda parte de la licitación y las que hayan de quedar eliminadas, pudiendo declarar desierto el concurso-sustaba si ninguna de las proposiciones admitidas le ofreciese suficientes garantías, en base al mencionado informe técnico.

El resultado se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y la apertura de los segundos sobres se efectuará el decimoctavo día hábil siguiente, a contar de la inserción del último anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial".

El acto de apertura de los segundos sobres comenzará con la destrucción de las ofertas presentadas por las empresas no seleccionadas en el acto anterior.

Modelo de proposición

Don con D. N. I. número expedido en el día de de 19....., en nombre propio o de la empresa enterado de la licitación convocada por este Ayuntamiento para la realización de las obras de reparación de firme y remodelación de la plaza de Villafontana I, de esta localidad de Móstoles, hace constar:

Que no está incurso en causa de incompatibilidad según los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece ejecutar la mencionada obra

con una baja del por ciento, lo que supone un precio total de

Que se compromete realizar las obras en el periodo de meses, con estricta sujeción al pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

(G. C.—14.232) (O.—47.885)

Doña Georgina Manzanares Aguilar solicita autorización para instalar venta menor ropa de señora en la avenida de la Constitución (antes Generalísimo), número 53, puesto 2.—Expediente 446/81.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.300) (O.—47.935)

Don Luis Noel Ballardares Lezano solicita autorización para instalar consulta oftalmológica en travesía Dos de Mayo, número 11, 2º A.—Expediente 448/81.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.301) (O.—47.936)

Don Raúl López Gascuña solicita autorización para instalar venta menor accesorios automóbiles en la calle España, número 5.—Expediente 447/81.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.302) (O.—47.937)

Doña Natividad Bueno Navas solicita autorización para la apertura de venta menor de pastelería, pan y repostería en la calle Castellón, número 19.—Expediente 430/81.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.303) (O.—47.938)

Doña Isabel Prieto Villanueva solicita autorización para la apertura de bodega, frutos secos y productos lácteos en la calle Pintor Murillo, número 4.—Expediente 438/81.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.304) (O.—47.939)

Don José Luis Fernández Álvarez solicita autorización para la apertura de productos de alimentación y pollos asados en la calle Joaquín Blume, número 3.—Expediente 437/81.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.305) (O.—47.940)

Don Hilario Solano Avila solicita autorización para la apertura de ultramarinos en la calle Río Duero, sin número, galerías "Las Cumbres", puesto 55.—Expediente 436/81.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en exponer, oralmente, en un período máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: Uno de principios de Derecho político y constitucional, uno de Derecho administrativo, uno de principios de Derecho financiero y dos de Administración Local.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario.

Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Prueba de idiomas.—Consistente en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma o idiomas modernos que al respecto establezca la convocatoria de la oposición.

b) Mecanización.—Consistente en pruebas propuestas por el Tribunal que acrediten el conocimiento de máquinas elementales.

8.ª Calificación de las pruebas: Los ejercicios de que consta la oposición serán eliminatorios y serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de uno a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas por cada opositor en el conjunto de los tres ejercicios, salvo en los supuestos de eliminación por no alcanzar la puntuación mínima exigida en el párrafo primero de esta base. En caso de empate entre los opositores se sumará a la media obtenida por cada uno de ellos la posible puntuación que correspondiera a los ejercicios de carácter voluntario.

9.ª Propuesta de nombramiento: Terminados los ejercicios y determinada la calificación final, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y formulará la oportuna propuesta, que no podrá exceder en ningún caso del número de plazas a cubrir y la elevará a la Comisión Permanente a los efectos reglamentarios.

10. Incidencias: El Tribunal queda expresamente facultado para resolver cuantas dudas e incidencias surjan en relación con esta oposición, así como para tomar las decisiones necesarias para la

práctica de los ejercicios y desarrollo de aquélla, con sometimiento a las disposiciones aplicables en materia.

Para la validez de las actuaciones y decisiones del Tribunal será necesaria la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, ya sean titulares o suplentes.

11. Presentación de documentos: Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las de convocatorias, es decir:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Justificante de haber cumplido el servicio militar.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificado del reconocimiento médico.

f) Certificado de estudios o título de enseñanzas medias.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor algún opositor propuesto no presentara la documentación, se entenderá que renuncia al cargo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se formulará propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas y hubieran obtenido puntuación suficiente en los ejercicios.

12. Nombramiento: Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Comisión Municipal Permanente efectuará el nombramiento, de conformidad con la propuesta del Tribunal, debiendo los interesados tomar posesión de su cargo ante el Secretario general del Ayuntamiento en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de su nombramiento, deca- yendo en sus derechos quienes no lo efectuasen en dicho plazo.

13. Bases: Las bases de esta oposición podrán ser impugnadas dentro del plazo indicado en el epígrafe tercero de las mismas.

Pozuelo de Alarcón, 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

PARTE PRIMERA.—DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL

Temas

1. El Estado: Concepto. Elementos. Formas de Estado.

2. La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

3. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

4. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

5. La Corona. El Poder Legislativo.

6. El Gobierno y la Administración del Estado.

7. El Poder Judicial.

8. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

PARTE SEGUNDA.—DERECHOS ADMINISTRATIVOS

9. La Administración Pública en el ordenamiento español: La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administración Pública.

10. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia. Jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y sus clases.

12. El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

13. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

14. El acto administrativo. Concepto. Elementos.

15. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos: Recepción y registro de documentos.

16. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

17. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

18. Los recursos administrativos. Clases. Recursos de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

19. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

20. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

21. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

22. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

23. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

24. La responsabilidad de la Administración Pública.

PARTE TERCERA.—PRINCIPIOS DE DERECHO FINANCIERO

24 bis. Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

25. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

26. Los ingresos públicos. Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

27. Principios inspiradores de la ley General Tributaria.

28. El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

29. La ley General Presupuestaria.

PARTE CUARTA.—ADMINISTRACION LOCAL

30. Régimen local español. Principios constitucionales.

31. La provincia en la Región Local. Organización provincial. Competencias.

32. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

33. Organización municipal. Competencias.

34. Régimen general de las elecciones locales.

35. Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

36. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

37. Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

38. La función pública local y su organización.

39. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

40. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos privados. La Seguridad Social.

41. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

42. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

43. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión en los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

44. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

45. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

46. Funcionarios de los órganos cole-

giados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

47. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

48. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

49. Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

50. Intervención en la edificación y uso del suelo.

51. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

52. Régimen jurídico del gasto público local.

53. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

(G. C.—14.235) (O.—47.888)

El Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los pasados 30 de noviembre y 16 de diciembre, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación, por plazo de un año, a fin de estudiar la revisión del Plan, de conformidad con el artículo 27 de la ley del Suelo. Dicha suspensión afecta a los siguientes sectores:

Fincas sitas en el Cerro de los Gamos y Cerro de las Columnas, delimitadas por camino de los Caleros, término municipal de Madrid, Ferrocarril de Madrid a Hendaya, calle Amparo, calle Fernández Ruiz de León, vereda de las Columnas, calle Lirio, calle Amparo, Atlántico del Paular, Gómez Tejedor y camino del Cerro de los Gamos.

Fincas en el sitio de la Batanera, comprendidas entre la línea del ferrocarril Madrid a Hendaya, término municipal de Madrid, calle Conil, calle Cerámica y Antonio Calvo Santos.

Fincas comprendidas en el sitio del Cerro del Tío Hipólito, Las Pozas y La Paz, delimitadas por arroyo de Bularas, senda de las Rozas o camino del Monte, plaza de José Antonio, calle Campomanes, carretera de Boadilla, camino Bajo de Alcorcón, arroyo de las Viñas, vía de nuevo trazado que discurre por el cementerio de Pozuelo, Residencia "Claune" hasta carretera de Majadahonda en el cruce con el arroyo de las Pozas, carretera de Pozuelo a Majadahonda y carril de la Urraca. Dentro de esta delimitación no se suspenden licencias en las siguientes áreas.

a) Polígono 21 del Plan General de Ordenación Urbana, situado en el camino del Monte, calle Muñoz Barrio, Angel Martín, Rafael Martín y Andrés Martín, camino Largo, El Molar, Sánchez y García.

b) Polígono 20 del Plan General de Ordenación Urbana, sito en el camino de Majadahonda y formado por la finca donde está situada la Fundación "Vallejo" y fincas sitas en la calle Leonor Pierri e Isidra Rivas y finca sita en este margen y delimitada por camino particular, camino de la Urraca, camino Majadahonda y Polígono 20.

c) Finca de la zona industrial comprendida entre las calles Boadilla, Julia Díaz Olalla y Campomanes.

d) Finca comprendida en los Polígonos 25 y parte del 13 del Plan General de Ordenación Urbana. El Polígono 25 es el formado por la Urbanización "La Alamedilla" y la porción del 13 limitada por Urbanización "La Alamedilla", carretera de Majadahonda, calle Méndez Núñez, calle Felipe Clemente de Diego, Antonio Becerril, Mercedes de la Cardiniere, límite suelo urbano hasta carretera de Boadilla, carretera Boadilla hasta camino Callejón de los Alamos y desde éste, en línea quebrada formando el límite del Polígono 13 con el 5, hasta Urbanización "La Alamedilla".

Fincas comprendidas entre la línea de ferrocarril, término municipal de Madrid, camino de Valdeconde y calle Plantío.

Fincas situadas en la estación, comprendidas entre los siguientes límites: Camino de Pozuelo a Aravaca, término municipal de Madrid, línea de ferrocarril y calle Jo-

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.306) (O.—47.941)

La Comunidad de Propietarios de la calle Veracruz, número 36 solicita autorización para el funcionamiento de un depósito de gasóleo.—Expediente 435/81.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.307) (O.—47.942)

Don Laurentino López Pereira solicita autorización para la apertura de reparación general del automóvil en la calle Velarde, número 9.—Expediente 434/81.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.308) (O.—47.943)

Don Antonio Lucas Friebén solicita autorización para la apertura de venta de cafés y cacao en la calle Río Duero, sin número, galería "Las Cumbres", puesto 61.—Expediente 433/81.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.309) (O.—47.944)

Don Juan Angel Baena Martín solicita autorización para la apertura de taller de reparación de automóviles en la calle Río Nervión, número 4.—Expediente 432/81.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.310) (O.—47.945)

"D. I. F. I. N., S. A.", solicita autorización para la apertura de taller de fabricación de muebles metálicos en el polígono número 1, calle C, número 21.—Expediente 431/81.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.311) (O.—47.946)

NAVALAGAMELLA

Para general conocimiento, se hace público el Tribunal calificador para las pruebas de Auxiliar de la Policía Municipal, cuyo único admitido es don Vicente Rangel Blázquez, que quedará constituido como sigue:

Presidente: Don Luis Carlos Hernández Sánchez, Alcalde, Suplente: Don Jesús Baltasar Serrano, Teniente-Alcalde.

Vocales: Don Félix Marín Leiva, representante de la Dirección General de Administración Local, Suplente: Don Antonio Dubois de Vargas, Doña Isabel Hevia Romero, representante de la Jefatura de Tráfico, Suplente: Don Asís Tornos Oliveros.

Secretario, con voz y voto, don José Félix Domínguez, que lo es de la Corporación.

Navalagamella, a 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.236) (O.—47.889)

PARACUELLOS DE JARAMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 3/1981, se hace público que por no haberse formulado reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 1981, se considera definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza sobre recogida de basuras domiciliaria, y cuyo texto es el siguiente:

a) Objeto: La modificación de esta Ordenanza tiene por objeto compensar el costo de dicho servicio mediante el percibo de las contraprestaciones individuales que corresponde satisfacer a las personas en cuyo beneficio o provecho se presta.

b) Obligación de contribuir: Nace desde el momento en que se presta el servicio, si bien se entenderá, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, que tal prestación tiene lugar cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida domiciliaria de basuras.

c) Tarifas: Por cada vivienda o pensión al año, 1.200 pesetas. Por cada establecimiento y año, 1.500 pesetas. Hogar "Batalla del Jarama", anual, 40.000 pesetas. Por retirada de basura y escombros abandonados en la vía pública, por cada 500 kilogramos de basura y fracción, 1.000 pesetas.

Período de vigencia: A partir de primer de enero de 1982.

Paracuellos de Jarama, 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Ricardo Aresté Yebes.

(G. C.—14.011) (X.—392)

P A R L A

Por parte de don Miguel Sevilla Azorit se ha solicitado licencia para instalar droguería-perfumería en la finca número 55 de la calle San Roque, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.318) (O.—47.953)

Por parte de don Antonio Robles y don Francisco José Fernández se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 4 de la calle Juan XXIII, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 21 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.319) (O.—47.954)

Por parte de don Jacinto Martínez Sánchez se ha solicitado licencia para instalar droguería-perfumería en la finca número 4 de la calle Leganés, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.320) (O.—47.955)

PELAYOS DE LA PRESA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1/81, sobre suplemento de crédito en el Presupuesto municipal ordinario para 1981, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haber presentado reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado el mismo, con arreglo a la siguiente distribución:

Superávit de 1980: 8.318.436 pesetas.
Altas:
Capítulo I.—Remuneración del personal: 1.047.911 pesetas.

Capítulo II.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 7.270.525 pesetas.
Total: 8.318.436 pesetas.
Pelayos de la Presa, 21 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.404) (O.—47.974)

POZUELO DE ALARCON

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 16 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para ejecución de las obras de pavimentación de las calles Pío Milla, Zaragoza y carretera de Húmera, de la colonia de los Angeles, queda expuesto al público por plazo de ocho días, a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pozuelo de Alarcón, 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.079) (O.—47.814)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la subasta de las obras de aglomerado y bacheo de las calles Almanza, plaza de San Antonio, José Fernández Cuevas, Grupo Escolar, Nuestra Señora de Montserrat, carretera de Carabanchel, Mingo y Velasco y aparcamiento de la plaza Padre Vallet, queda expuesto al público por plazo de ocho días, a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pozuelo de Alarcón, 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.080) (O.—47.815)

1.ª Objeto: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición, de cuatro plazas del subgrupo de Administrativos de Administración General vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 391.248 pesetas, más las retribuciones complementarias establecidas y, en su caso, con las acomodaciones y asimilaciones que se determinen reglamentariamente.

De dichas vacantes una se cubrirá por oposición libre y tres por oposición en turno restringido entre los funcionarios de este Ayuntamiento pertenecientes al subgrupo de Auxiliares de Administración General que cuenten con cinco años de antigüedad y titulación de enseñanzas medias, o diez años de antigüedad sin dicha titulación.

Las vacantes no cubiertas por el turno restringido se acumularán a la oposición libre.

2.ª Requisitos de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición son requisitos indispensables los que a continuación se enumeran, los cuales deben concurrir en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

a) Ostentar la nacionalidad española.
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de sesenta.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del

Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) Estar en posesión del certificado o título de enseñanzas medias (Bachiller Superior o equivalente).

h) Los aspirantes que se acojan al turno restringido alegarán las circunstancias a que se refiere el párrafo segundo de la base primera.

Estas condiciones se acreditarán mediante las certificaciones o documentos pertinentes o bien de oficio. Los aspirantes aprobados con plaza, que ostenten la condición de funcionarios públicos, presentarán certificado expedido por el organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3.ª Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente, registradas con póliza del Estado de 25 pesetas, acreditativo de haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 700 pesetas en concepto de derechos de oposición. Para ser admitidos es suficiente con que los aspirantes manifiesten expresamente en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se comprometen a tomar posesión con las formalidades legal o reglamentariamente establecidas.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento por el procedimiento establecido en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo. El modelo de instancia se facilitará en el Ayuntamiento.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.ª Lista de admitidos: Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará por la Comisión Permanente la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, que si se produjesen serán resueltas por la Comisión Permanente, publicándose, en todo caso, la lista definitiva en el mismo periodo oficial que la provisional.

5.ª Tribunal: El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El señor Secretario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Profesorado Oficial.

Secretario: El Oficial Mayor del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón o funcionario en quien delegue.

6.ª Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas: Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo para cada opositor se hará pública por los medios indicados en la base cuarta de esta convocatoria.

Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial del Estado" el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios: La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

se Martín Granizo, y colonia Los Alamos, calle Ciampino.

Polígono 1. Fincas comprendidas entre calle San Jaime, calle Cuarzo, calle Aguarina, Topacio y avenida de Polvorines, límite del Plan de ampliación Casa de Campo (camino viejo de Madrid) y carretera de la estación de Pozuelo a Húmera.

Finca incluida en la siguiente línea: Cerro del Piste. Finca propiedad de las Hermanas de los Pobres, Polígono 7 H del P. G. O. Y. arroyo del Piste, Las Cárcabas, calle Hermanos San Román y Conjunto Residencial "Las Lomas".

Delimitación Polígono 6. Sitio Cerro la Butrera, delimitado por el camino de la Fuente de la Salud, calle 602, finca "Cinco Quintas" y calle Poniente.

Colonia de La Cabaña. Faja de terreno de 100 metros desde el eje de la carretera de Boadilla a Pozuelo, margen derecho.

Parcelas números 308 y 309, situadas en la calle Burgos.

Colonia de Los Angeles. Finca destinada actualmente a Club Hípico, situada entre las calles M. Roses, Barcelona, camino de Húmera y prolongación de la alineación de la calle Gerona; fincas situadas entre las calles Albacete, Granada, Evaristo Cerezo y Pio Milla Andrés.

Pozuelo de Alarcón, 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.

(G. C.—14.322) (O.—47.957)

RASCAFRIA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión corporativa del 14 de diciembre de 1981, la modificación, prórroga y creación de diversas ordenanzas fiscales, se hace público el extracto de las mismas, que queda como sigue:

Prorrogadas

Arbitrio sobre perros: 500 pesetas anuales por animal.

Tasa por expedición de licencias urbanísticas: Obras menores (todas), 3 por 100 presupuesto; obras mayores, 1,5 por 100 presupuesto para importes superiores a 400.000 pesetas y 0,30 por 100 para proyectos inferiores a dicha cuantía.

Tasa por prestación del servicio de agua potable: Enganche a la red, 1.500 pesetas por una sola vez; por cada vivienda, 500 pesetas anuales; por hotel sin jardín ni piscina, 2.500 pesetas anuales; por hotel con jardín y piscina, 6.000 pesetas anuales.

Contribuciones especiales: Según Real Decreto 3/1981, de 16 de enero.

Impuesto de circulación: Tarifas del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Tasa sobre postes, rieles, palomillas, etcétera: Aparatos venta automática, 1.000 pesetas anuales cada uno; poste, farola o columna, 200 pesetas anuales cada uno; cajas de amarre o registro, 100 pesetas anuales cada una; palomillas, etcétera, 50 pesetas anuales cada una; cables sobre vía pública o por subsuelo, cinco pesetas metro lineal al año; por transformador, 1.000 pesetas anuales cada uno.

Modificadas

Tasa por saca de materiales áridos, etcétera: 70 pesetas metro cúbico.

Tasa por prestación servicio de recogida de basuras: Por vivienda, 2.000 pesetas anuales; por establecimiento de cualquier clase, 5.000 pesetas anuales.

Puestos callejeros: Puestos de venta en vía pública, 300 pesetas diarias cada uno; barracas, circos o espectáculos, a concertar con cada uno; mesas de venta, 300 pesetas cada una; sillas en vía pública, a concertar; puestos de helados, 5.000 pesetas cada uno por temporada; rodaje cinematográfico, 5.000 pesetas diarias; todo tipo de puesto, barraca, silla o establecimiento en la vía pública, durante los días de festejos tradicionales, a concertar.

Tasa por utilización del matadero: Concierto con los carniceros locales para cada ejercicio económico.

Impuesto sobre gastos suntuarios: Establecimientos hoteleros, 2,5 por 100 para hoteles de cuatro estrellas; 3 por 100 para más de cuatro estrellas; hostelería, 5 por 100, excepto artículos propios de bares, en cuyo caso el gravamen será del 10 por 100; salas de fiesta, gravamen del 50 por

100. En todo caso, se admitirá el concierto, previo acuerdo municipal.

Mercancías en la vía pública: Sólo mercancías de exposición de las que se vendan en un local, al año, por metro cuadrado o fracción, 1.666,70 pesetas.

Mesas y sillas en la vía pública: En todos los casos concierto.

Nueva creación

Tasa por expedición de licencias de auto-taxi: Único pago, 12.000 pesetas.

Licencias de apertura de establecimientos: Único pago, 5.000 pesetas.

Utilización de ambulancia municipal: Servicios a Madrid, 4.080 pesetas en total; a lugar distinto de Madrid, a razón de 20,40 pesetas por kilómetro recorrido.

Licencias de enganche a la red de alcantarillado: 3.000 pesetas por una sola vez. Rascafria, a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.178) (X.—398)

RIVAS-VACIAMADRID

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/1981 de suplemento de crédito, que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	115.935
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	3.825.000
Total	3.940.935

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En Rivas-Vaciamadrid, a 24 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.394) (O.—47.965)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64 de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Fabricación y almacenaje de aislamiento.

Emplazamiento: Calle Venezuela, sin número.

Propiedad: Don Vicente Aturiac Torres.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.086) (O.—47.820)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64 de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Almacén de productos alimenticios en conserva.

Emplazamiento: Calle Venezuela, sin número.

Propiedad: Don Felipe González Díaz.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.282) (B.—47.916)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64 de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Fábrica y montaje de elementos para energía solar, saunas y aislamientos.

Emplazamiento: Calle Venezuela, sin número.

Propiedad: "Terve, Sociedad Anónima".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.087) (B.—47.821)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64 de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Pollería-huevería con ássador de pollos.

Emplazamiento: Avenida Zarauz, número 21, con acceso por la calle de Motrico.

Propiedad: Don Lucio Matías Juez Sanz.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.281) (B.—47.915)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Pliego de condiciones para la concesión, mediante subasta, de la construcción y explotación de un bar-cafetería en el parque de Felipe II (Terreros).

1º Objeto.—Es objeto de la concesión, mediante subasta, de la construcción y explotación de un bar-cafetería a emplazar en el Parque de Felipe II (Terreros), en el lugar indicado en el plano de situación del correspondiente proyecto de construcción, redactado por el señor Arquitecto municipal don Francisco Navarro Roncal, cuyo presupuesto es de 2.506.496 pesetas.

La presente concesión se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, por el uso privativo de bienes de dominio público para construcción sobre ellos del correspondiente kiosco y la subsiguiente explotación de la actividad de bar-cafetería.

2º Obras a cargo del adjudicatario.—El licitador que resulte adjudicatario deberá construir, a sus exclusivas costas y en el plazo de tres meses, contados desde la notificación de la adjudicación, el respectivo kiosco con estricta sujeción al proyecto técnico que, redactado por el Arquitecto municipal don Francisco Navarro Roncal, figura como anexo y complemento del presente pliego de condiciones. El emplazamiento exacto será fijado previamente por el Servicio de Arquitectura municipal.

Una vez construido el kiosco, con estricta sujeción al proyecto técnico referenciado, el Ayuntamiento no podrá modificar su estructura y emplazamiento más que por causas sobrevenidas de necesidad o interés público, previo expediente en que éstos se acrediten, previa audiencia del interesado. En este supuesto, los gastos que el traslado ocasione serán a cargo del Ayuntamiento.

Si el traslado del kiosco o la modificación de sus dimensiones fuesen solicitadas por el concesionario, se incoará expediente para acreditar las razones y la conveniencia de acceder a lo solicitado.

Los gastos de traslado, en este caso, serán exclusivamente a cargo del titular de la concesión.

Serán también de cuenta del concesionario los gastos que se devenguen por las instalaciones de acometida de luz o fuerza, abastecimiento y saneamiento del kiosco.

3º Plazo de concesión.—El plazo máximo de concesión será de quince años, contados desde los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación. La subasta y consiguiente adjudicación se decidirá en base al tiempo en que el licitador reduzca el máximo de la concesión.

4º Canon.—El canon de explotación lo será exclusivamente el precio del presupuesto del proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal y en cuya construcción será de cuenta íntegra del adjudicatario.

5º Reversión de las obras.—Las obras e instalaciones a que viene obligado a realizar el concesionario revertirán a favor del Ayuntamiento en el momento en que termine el plazo de la concesión.

6º Ejecución de las obras.—La ejecución de las obras de instalaciones se efectuarán siempre de conformidad con la memoria, presupuesto y planos que figurarán en el expediente, bajo la dirección de un facultativo designado libremente por el concesionario y sujeto a la supervisión de la Dirección Técnica del Servicio de Arquitectura municipal, viniendo obligado el concesionario a atenerse a las indicaciones que le formulare los servicios municipales.

Los materiales empleados y los acabados de la construcción serán de primera calidad, supeditándose siempre a la previa aceptación del Arquitecto municipal, con la obligación, en otro caso, por parte del concesionario a reconstruir lo que estime de calidad deficiente.

7º Situación del concesionario con la Corporación y con los terceros.

a) La concesión se otorgará salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros; sólo producirá efectos entre la Corporación municipal y el titular de la concesión y no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre el concesionario y terceras personas.

b) Tampoco podrán ser invocadas para excluir o disminuir las responsabilidades civiles o penales en que pudiera incurrir el concesionario, tanto frente a la Corporación como frente a terceros.

c) El adjudicatario viene obligado a solicitar y a obtener las autorizaciones gubernativas que, en su caso, proceda para la apertura del kiosco y ejercicio de las actividades propias de la concesión. El incumplimiento de estas formalidades dentro del plazo de los cuatro meses siguientes a aquel en que se terminen las obras de edificación, producirá de pleno derecho la caducidad de la concesión.

d) El adjudicatario podrá instalar mesas, veladores, sillas y muebles similares fuera del recinto del bar-cafetería, siempre que esta ocupación no rebase una superficie de 250 metros cuadrados.

8º Transmisión de la concesión.—La concesión solamente será transmisible por causa de muerte del concesionario a favor de quien se acredite ser sus herederos o legatarios conforme a la legislación sucesoria establecida en el Código Civil y por el tiempo que falte para cumplir el plazo máximo por el que se otorgue la concesión, sin rebasar los quince años.

Los herederos o legatarios que deseen continuar la concesión hasta el plazo de su caducidad, habrán de solicitarlo dentro de los tres meses subsiguientes al fallecimiento de su causante y acompañando los documentos en que funden su derecho.

Fuera del caso del fallecimiento, previsto en la condición anterior, queda absolutamente prohibido el arrendamiento, traspaso, cesión onerosa o gratuita, o cualquier otra forma de transmisión o subrogación de los derechos de concesión, aunque sea de manera encubierta o cualquier forma contractual. La contravención de esta prohibición producirá de pleno derecho la caducidad de la concesión.

9º Obligaciones del concesionario.

rio.—Serán obligaciones del concesionario:

a) Construir, a sus exclusivas costas, el kiosco correspondiente en el lugar y conforme al proyecto del señor Arquitecto municipal don Francisco Navarro Roncal.

b) Conservar el kiosco en perfectas condiciones de utilización y de ornato, realizando al efecto las reparaciones necesarias.

c) Sufragar los gastos ordinarios y extraordinarios, de carácter tributario y de instalaciones, suministros y servicios que origine la explotación.

d) No exhibir ninguna clase de anuncios en plafones, voladizos, ni instalaciones superpuestas, por cuenta o a beneficio de una firma comercial o empresa de publicidad; solamente podrá anunciarse la actividad pero en forma que nunca altere o amplie la estructura del kiosco.

e) Observar, en todo momento, el necesario decoro personal y la corrección y respeto debidos al público.

10. Explotación.
a) El kiosco será atendido y regentado por el concesionario, que quedará personalmente vinculado a su explotación, con la jornada normal establecida para la actividad que se autoriza.

b) En el ejercicio de la explotación podrá ser ayudado por sus familiares (cónyuge, descendientes, ascendientes o colaterales), permitiéndose también que puedan contratar o servir de uno o varios ayudantes mediante el cumplimiento de las formalidades exigidas por la legislación laboral.

c) En caso de enfermedad o ausencia prolongada del titular, los familiares y dependientes señalados en el párrafo anterior, o aquellos que para dicha eventualidad designe el interesado, podrán ser autorizados por el Ayuntamiento, previa petición al efecto.

11. Inspección del local.—El Ayuntamiento podrá, en todo momento, realizar las inspecciones que estimen oportunas para comprobar el cumplimiento de las obligaciones y normas de explotación contenidas en el presente pliego de condiciones, pudiendo recabar, a tales efectos, la colaboración del gremio correspondiente.

12. Responsabilidad.
a) El concesionario responderá de los daños y perjuicios que pudiera ocasionarse a los interesados municipales o a terceros, por culpa propia, de sus familiares o ayudantes en el ejercicio de la explotación.
b) La responsabilidad frente al Ayuntamiento se hará efectiva con cargo a la garantía definitiva constituida y en lo que pudiera exceder de su importe por el procedimiento administrativo de apremio.

13. Faltas y sanciones.
1.—Se considerarán faltas las acciones u omisiones que afecten al cumplimiento de las obligaciones que incumben al concesionario, así como la vulneración de las normas relativas a la explotación, y podrán ser leves, graves o muy graves.
2.—Se considerarán faltas leves, en general, las infracciones que supongan el cumplimiento defectuoso de las obligaciones y en especial:

a) La falta de cuidado o limpieza del kiosco.
b) La desidia personal y la falta de cortesía y corrección con el público.
c) El cierre del kiosco y supresión de la venta al público por un período de tiempo superior a ocho días o inferior a un mes.

3.—Las faltas leves serán sancionadas con multas de hasta 250 pesetas.
4.—Tendrán la consideración de faltas graves, en general, el incumplimiento de aquellas obligaciones y, especialmente:

a) La reincidencia en faltas leves, estimándose de mayor entidad la que suponga reincidencia en infracción similar.
b) El cierre del kiosco y supresión de la venta al público por un período de tiempo superior a ocho días o inferior a un mes.

5.—Las faltas graves se sancionarán con multas de 250 pesetas a 500 pesetas por día.
Será falta muy grave la reincidencia en faltas graves y la persistencia en la situación infractora, sin proceder a su subsana-

ción, estimando también de mayor entidad las que supongan reiteración en la misma infracción.

6.—Las faltas muy graves se sancionarán, la primera vez, con la reducción de hasta la cuarta parte del plazo de vigencia de la concesión; la reiteración o reincidencia, con la caducidad de la concesión.

7.—En todos los casos se requerirá la instrucción de expediente sumario, con audiencia del interesado, que podrá alegar lo que estime procedente en su descargo y la resolución o imposición, en su caso, de sanción corresponderá a la Alcaldía.

14. Extinción de la concesión.
1.—La concesión se extinguirá por alguna de estas causas:

a) Transcurso del plazo establecido.
b) Revocación antes del vencimiento.
c) Caducidad.
d) Desestimiento del concesionario.

2.—La extinción por el transcurso del plazo operará de modo automático, sin necesidad de requerimiento al concesionario y no podrá acordarse su prórroga o ampliación por ningún concepto.

3.—La revocación podrá acordarla la Corporación en cualquier momento antes del término establecido si la justificaran circunstancias sobrevenidas de orden e interés público.

4.—En tal supuesto se acordará la devolución al concesionario de la parte proporcional del canon satisfecho y el resarcimiento de los daños y perjuicios cuando procedieran.

5.—La caducidad se producirá:
a) Por fallecimiento del concesionario, si en el plazo de tres meses siguientes a la defunción sus herederos o legatarios no hubieran solicitado la transmisión a su favor conforme a la condición séptima y sin perjuicio de la facultad de la Corporación de denunciar el contrato, según el artículo 61.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
b) Por la transmisión indebida de los derechos de la concesión, conforme prevé la condición octava.

c) Por la reiteración en faltas calificadas de muy graves, según la condición 16.2.
6.—El desestimiento del concesionario podrá ejercitarse en cualquier momento, poniéndolo en conocimiento de la Administración municipal con tres meses de anticipación, cuando menos, pero surtirá efecto hasta que le sea notificada la aceptación por el Ayuntamiento.

7.—El desestimiento no dará derecho a devolución ni indemnización alguna.
8.—Los acuerdos de revocación, de declaración de caducidad y de aceptación del desestimiento serán adoptados por el Pleno municipal.
9.—Extinguidas las concesiones por cualquiera de las causas expresadas en las condiciones anteriores, revertirán al dominio municipal los kioscos y sus instalaciones sin derecho a indemnización alguna por los concesionarios.

15. Extinción por el transcurso del plazo de concesión.
Llegado el momento de transcurso del plazo o declarada por el Ayuntamiento la extinción, los concesionarios vendrán obligados a:

a) Cesar en el uso o explotación dejando el kiosco libre, vacuos y expeditos a disposición de la Administración, quien, de no hacerlo, tendrá la potestad de acordar y ejecutar por sí el lanzamiento mediante desahucio administrativo establecido en el título II del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
b) Retirar los elementos que, por no estar adheridos permanentemente al kiosco, no deban ser objeto de reversión.
c) Reparar por su cuenta los daños o desperfectos que pudieran haber causado en los elementos urbanísticos, como aceras, bordillos, árboles, farolas o cualquier otro, solicitando para ello autorización municipal y bajo la inspección de los Servicios Técnicos competentes.

Si los interesados no lo hicieran, lo efectuará la Administración municipal con cargo a aquellos.

16. De la licitación.
1.—La concesión se otorgará mediante subasta, pudiendo concurrir a la misma las personas naturales que se hallen en

plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y en las que no concorra ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.—La garantía provisional se fija en 30.000 pesetas. Dicha garantía será devuelta a quienes no resulten adjudicatarios una vez efectuada la adjudicación.

3.—La garantía definitiva se fija en la cantidad de 100.000 pesetas, que será devuelta al término del plazo de la concesión.

4.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura como anexo a este pliego y se reintegrarán con timbre del Estado de 25 pesetas y sellos de la MUPAL de 50 pesetas y sello municipal de 25 pesetas.

5.—Las plicas se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría General durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

6.—Cada plica deberá contener, además de la oferta ajustada al modelo, los siguientes documentos:

a) Resguardo de la garantía provisional.

b) Declaración jurada del proponente de que no se haya incurrido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento, determinadas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

17. Apertura de plicas.—La apertura de las plicas presentadas se efectuará en acto público en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, a las trece horas del día hábil siguiente al de la expiración del plazo de presentación.

7.—Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de periódicos oficiales y cuantos otros pudieran derivarse de la celebración del contrato.

Modelo de proposición

Don, provisto de Documento Nacional de Identidad número, con domicilio en, manifiesta:

Que enterado del pliego de condiciones que rige la subasta para la concesión de la construcción y explotación de un bar-cafetería en el Parque de Felipe II, se compromete:

a) A construir el bar-cafetería a sus exclusivas costas, con estricta sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto municipal, así como a cumplir todas y cada una de las obligaciones que señala el pliego y acepta, en consecuencia, todas las condiciones del mismo.

b) Que establece como tiempo de la concesión el plazo de años (consignar en letra el número de años), pasados los cuales revertirá a favor del Ayuntamiento.

c) Presenta todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones.
San Lorenzo del Escorial, a de de 19.....

San Lorenzo del Escorial, a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.405) (O.—47.975)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan José Guerra Benito ha solicitado licencia para instalar un almacén de vidrios en la calle Real Vieja, número 46.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.423) (O.—47.994)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la Junta Decanos Colegios Notariales de España ha solicitado licencia para instalar un almacén cerrado de enseres y documentación en la calle río Tajo, número 2, esquina Colmenar Viejo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.422) (O.—47.993)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el Secretario de la Junta Decanos Colegios Notariales de España ha solicitado licencia para instalar un almacén cerrado de enseres y documentación en la calle río Tajo, número 2, con vuelta a río Duero.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.421) (O.—47.992)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Laboratorios Alter, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar un almacén con oficina en el camino del Monte, sin número, zona industrial Sur.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de diciembre de 1981.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—14.420) (O.—47.991)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Benito Franco ha solicitado licencia para instalar un bar en la calle San José, número 23.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.419) (O.—47.990)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Blas Martín Hernández ha solicitado licencia para instalar una cafetería de primera categoría en la calle Real, número 94.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.417) (O.—47.988)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don J. Justo Rodríguez, segundo Teniente de Alcalde en representación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la avenida de Navarrodán, Colegio de Enseñanza General Básica.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.418) (O.—47.989)

TITULCIA

En esta Secretaría municipal y a los efectos de información pública, durante el plazo de quince días quedan expuestos al público los proyectos técnicos de reconstrucción urgente de redes, pavimentación y edificaciones en el casco urbano de Titulcia, y el de emergencia de reparación de los hundimientos de la calle de la Soledad.

Los interesados legítimos pueden formular por escrito, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportuno contra dichos proyectos, presentándolas en este Ayuntamiento y reclamando contra él.

Titulcia, a 23 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.393) (O.—47.964)

TIELMES

Don Fidel Latorre Calonge, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de la villa de Tielmes, provincia de Madrid.

Certifico: Que en el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 15 del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

Sesión extraordinaria del día 15 de diciembre de 1981.—En la villa de Tielmes, a las veinte horas del día 15 de diciembre de 1981, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde don Tomás Sánchez Redondo, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal, los siguientes señores Concejales: don Inocente Gómez Espada, don José Ignacio San Antonio Redondo, don Gonzalo del Pozo Castillo, don José Barbero del Pozo, don Pedro Blanco Gómez, don Enrique García Belinchón, don Joaquín Redondo Alejandro. Secretario de la Corporación, don Fidel Latorre Calonge. No se excusa el señor Concejal don Santos Avilés de la Falla. Todos ellos constituyen el Pleno Municipal, y su objeto es el de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior y es aprobada por unanimidad.

Adhesión al inicio del proceso autonómico de la provincia de Madrid.—Por el señor Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno, de que por acuerdo de la Diputación Provincial, acuerdo al que se adhirió UCD, en Pleno extraordinario celebrado el día 25 de junio de 1981, en el Castillo de Manzanares el Real, se ha iniciado el camino que pueda conducir al establecimiento de una Comunidad Autónoma, sobre la base de los actuales límites territoriales de la provincia de Madrid, circunstancia que por el grado de incidencia tan importante, que para nuestro municipio supone, merece ser considerada por nuestro Ayuntamiento, quien por otra parte está obligado legalmente a pronunciarse sobre el tema. Se inicia a continuación un animado debate, en el que participan todos y cada uno de los señores Concejales, y del que resulta con toda claridad la conveniencia de seguir la vía autonómica, siempre y cuando se tenga en cuenta, a la hora de redactar el Estatuto, la especialidad técnica resultante del hecho de que en nuestra provincia reside la Capital del Estado, como coeficiente corrector aplicable a la distribución del

Fondo de Compensación Interterritorial, y se garantice por dicho Estatuto la más estricta solidaridad entre todos y cada uno de los municipios y comarcas que integran la futura Comunidad Autónoma, desde el punto de vista interno, y con las restantes Comunidades Autónomas del Estado desde el punto de vista externo.

En definitiva, que sometida la cuestión a votación, se acuerda por el siguiente resultado: Número de miembros que de hecho y derecho constituyen la Corporación, nueve. Número de asistentes a la sesión extraordinaria, ocho. Número de votos emitidos, ocho. Votos aprobando la adhesión al inicio Autonómico, siete. Votos contrarios a la adhesión, uno.

Primero. Ejercer el derecho sobre la base de la solidaridad de todas las Comunidades Autónomas ante el Estado, y entre sí.

Segundo. Ejercer el derecho de iniciativa en el proceso autonómico de la provincia de Madrid a que se refiere el artículo 143.2 de nuestra Constitución.

Tercero. Solicitar por este mismo acuerdo que las Cortes Generales en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144.a de nuestra Constitución, promulguen una Ley Orgánica que autorice la iniciativa que supone la Comunidad Autónoma de la provincia de Madrid como tal comunidad uniprovincial, y para sus actuales límites territoriales.

Cuarto. Que se dé traslado de este acuerdo a la excelentísima Diputación Provincial, a fin de que por ella se coordine la consecución de los dos tercios de acuerdos municipales favorables, necesarios para llevar a buen fin esta iniciativa autonómica.

No siendo otros los asuntos a tratar se levanta la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende esta acta que someto a examen y firma de los llamados por la Ley a suscribir. Doy fe.

Con relación a la transcripción de firmas se hace la advertencia que determina el artículo 321 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Y para que conste y surta sus correspondientes efectos, expido el presente que firmo y visa el señor Alcalde, sellando con el de su cargo en Tielmes, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.042) (O.—47.808)

TORREJON DE ARDOZ

Doña Encarnación Navarro García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en la calle Brasil, número 17.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.101) (O.—47.835)

“Banco de Bilbao, Sociedad Anónima” solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sucursal bancaria con aire acondicionado, en la calle Veredilla, con vuelta a calle Roma.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.186) (O.—47.854)

TORRES DE LA ALAMEDA

A los efectos de lo preceptuado en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se pone en conocimiento que don Julián Rodríguez Martínez-Raposo ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la

actividad destinada a Sala de Baile (Discoteca) en la calle Toledo, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular, en el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Torres de la Alameda, a 19 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.288) (O.—47.921)

VALDEMORILLO

Por el Pleno de la Corporación de esta villa y en su sesión celebrada con fecha 4 de diciembre de 1981, acordó aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición a proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento.

Admitidos

- Mercedes González García.
- María Soledad Sánchez Pita.
- María del Carmen Alvarez Ventura.
- Isabel Calero Rico.
- Aurora Casado Batres.
- Francisco Vicente Bravo Suárez.
- Araceli Sánchez Iñigo.
- Margarita Gómez San Juan.
- Manuela Ortiz-Montijano Guadaño.
- Susana Segovia Gamella.
- Juan Manuel Herranz Planelles.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según determina el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos de oír reclamaciones que procedan.

Valdemorillo, a 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—14.239) (O.—47.892)

Por el Pleno de la Corporación de esta villa y en su sesión celebrada con fecha 4 de diciembre de 1981, acordó aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición a proveer en propiedad dos plazas de Operarios de Limpieza de este Ayuntamiento.

Admitidos

- Luis Muñoz Miguel.
- Dionisio López Aguado.
- Jesús Martín Gutiérrez.
- Martín Albalá Mateos.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según determina el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos de oír reclamaciones que procedan.

Valdemorillo, a 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—14.240) (O.—47.893)

VALDEMORO

Durante el mes de diciembre de halla a disposición de los interesados en las oficinas municipales la matrícula de la Tasa de recogidas de basura del ejercicio de 1980, pudiéndose hacer efectivo el importe de los recibos en la recaudación municipal durante dicho periodo, y en periodo de prórroga hasta el 15 de enero siguiente. Pasada esta fecha los recibos incurrirán en apremio con el 20 por 100 de recargo sin más notificación ni requerimiento.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.083) (X.—397)

VALDEOLMOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre de 1981, acordó la modificación de las ordenanzas municipales que a continuación se expresan, conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular, que habrán de regir durante el ejercicio económico de 1982:

- Licencia apertura establecimientos.
- Recogida basuras domiciliaria.
- Ocupación puestos vías públicas.
- Impuesto circulación de vehículos.
- Agua domiciliaria.

Los interesados legítimos podrán formular sus alegaciones contra el acuerdo de modificación de las ordenanzas citadas, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

- a) Plazo de exposición público: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
 - b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- En Valdeolmos, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.996) (X.—391)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del tributo: Tasa por alcantarillado, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
 - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.
- En Valdeolmos, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.995) (X.—390)

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1981, acordó el cambio de uso del polígono de ensanche número 15, de uso industrial al de viviendas con una tipología urbana igual a la del polígono 14, consistente en:

- Parcela mínima: 250 metros cuadrados.
- Ocupación: 40 por 100.
- Edificabilidad sobre parcela: 0,50 metro cuadrado/metro cuadrado.
- Densidad máxima sobre parcela: 30 viviendas/hectárea.
- Edificabilidad máxima sobre polígono: 0,32 metro cuadrado/metro cuadrado.
- Densidad máxima sobre polígono: 30 viviendas/hectárea.

Lo que se pone en conocimiento general, de conformidad a la legislación vigente, para que los interesados legítimos efectúen las reclamaciones oportunas ante el Ayuntamiento, en un plazo de un mes, contado al siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo presentar las alegaciones en el Ayuntamiento.

En Valdeolmos, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.317) (O.—47.952)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por parte de don Gonzalo García Contreras se ha solicitado licencia para juegos recreativos en la finca número 1 de la calle Eras, de esta municipalidad.—Expediente 42/81.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 27 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.003) (O.—47.780)